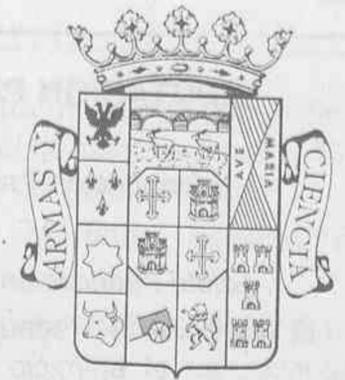




# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXVI

Viernes, 5 de abril de 2002

Núm. 42

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscripción
	Euros	Euros	Euros
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales .....	15,27	9,02	<b>24,29</b>
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	20,25	9,02	<b>29,27</b>
Particulares.....	24,28	9,02	<b>33,30</b>
<b>Suscripción inferior al año:</b>			
• Semestrales .....	12,17	4,51	<b>16,68</b>
• Trimestrales .....	6,64	2,25	<b>8,89</b>
<b>Venta de ejemplares sueltos:</b>			
Ejemplar corriente: <b>0,33 euros</b> ; Ejemplar atrasado: <b>0,48 euros</b> .			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)  
Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.  
ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: **0,18 euros**.

### TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación  
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00  
Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia  
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### PERSONAL

#### RESOLUCION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA TOMAR PARTE EN LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE TECNICO MEDIO DE PROTOCOLO.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la Convocatoria para cubrir, mediante el sistema de concurso-oposición, una plaza de Técnico Medio de Protocolo, vacante en esta Corporación, y en uso de las facultades que ostento en materia de personal, delegadas en virtud de Decreto de la Presidencia de fecha de 29-7-99,

#### RESUELVO:

PRIMERO: Declarar admitidos a los siguientes aspirantes:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
AUSIN SAEZ, Marta María .....	12.722.633-Y
CALDERON RODRIGUEZ, Ana María...	12.376.317-V
CAMPANO AZORIN, Margarita María....	22.140.212-K
CASAS BACHILLER, Juliana .....	44.907.410-W
EIROA ESCALADA, Francisco Javier.....	2.530.645-R
FUENTE REQUEJO, Sergio.....	09.422.606-N
IRISARRI PADERNE, Miren Josune.....	12.390.481-J
GONZALEZ SANTIAGO, Sandra.....	72.090.976-Y
LUQUE SAN JUAN, Pablo.....	9.426.995-P

SEGUNDO: Declarar excluidos a los siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
• COSGAYA ALONSO, Miryan Eva .....	9.329.903-E
<i>Causa de la exclusión:</i> No acreditar estar en posesión del Título de Experto Universitario en Protocolo y Ceremonial.	
• GARCIA ARAGON, Nelia .....	3.456.406-N
<i>Causa de la exclusión:</i> No acreditar estar en posesión del Título de Experto Universitario en Protocolo y Ceremonial.	
• PANIAGUA DE MIGUEL, M <sup>a</sup> José .....	71.934.748-V
<i>Causa de la exclusión:</i> No acreditar estar en posesión del Título de Experto Universitario en Protocolo y Ceremonial.	
• PASTOR SALDAÑA, M <sup>a</sup> del Carmen ....	12.768.105-T
<i>Causa de la exclusión:</i> No acreditar estar en posesión del Título de Experto Universitario en Protocolo y Ceremonial.	
• SANCHEZ TAPIA, Pilar .....	12.328.131-O
<i>Causa de la exclusión:</i> No acreditar estar en posesión del Título de Experto Universitario en Protocolo y Ceremonial.	

TERCERO: Frente a esta resolución, conforme a la Base Cuarta de la Convocatoria, puede formularse reclamación en el plazo de diez días naturales. Si el último día de presentación de reclamaciones fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil.

Palencia, 26 de marzo de 2002. - El Diputado Delegado de Personal y Régimen Interior, Angel Miguel Prieto Herrero.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

### RECAUDACIÓN PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

#### *Edicto notificación de subasta de bienes inmuebles*

El Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de Palencia, en el ejercicio de la función delegada por el Ayuntamiento acreedor de Villahán, procede notificar el acuerdo de subasta dictado por el Tesorero del Ayuntamiento citado, en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra los deudores D. Eloy Rebollo Rebollo, N.I.F.: 12.630.090-P y D<sup>a</sup> Telvina Rebollo Rebollo, N.I.F.: 37.228.037 a la Hacienda Municipal de Villahán.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los deudores y si procede, a sus cónyuges, a sus herederos si les hubiere, a los terceros poseedores, a los acreedores hipotecarios y de todas las otras personas a quien interese que en el expediente administrativo de apremio número 25/2000 del Ayuntamiento de Villahán, el Tesorero del Ayuntamiento citado ha dictado providencia en la que se acuerda la venta en pública subasta de los bienes embargados; observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del citado Reglamento.

- El acto de subasta se celebrará en el Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial, situado en la C/ Don Sancho, 3, entreplanta, de la ciudad de Palencia, en el día y hora que se indicarán.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente edicto convocando licitadores, y advirtiéndose a cuantos deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1. - Los bienes embargados a enajenar son los que al final se relacionarán.
2. - Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en la Tesorería Municipal de Villahán si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.
3. - La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, y costas del procedimiento.
4. - El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.
5. - Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, en la oficina del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de Palencia, hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Servicio de Recaudación de la Diputación de Palencia por el importe del depósito, advirtiéndose, que los cheques no tendrán validez si su conformidad bancaria no se extiende hasta diez días después de la celebración de la subasta.
6. - En el supuesto de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

7. - La devolución a los licitadores no adjudicatarios, que efectuaron su oferta en sobre cerrado, se realizará por medio de ingreso bancario en la cuenta que indiquen y a cargo de la cuenta del Servicio de Recaudación de la Diputación de Palencia.
8. - La Mesa de subasta podrá, cuando así lo estime pertinente y previa deliberación, acordar la realización de una segunda licitación, una vez finalizada la primera, de los bienes que no hayan sido adjudicados en ésta.
9. - Los tramos a que deberán ajustarse las posturas serán las que para cada caso se indicará. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quien interese, hasta el día anterior al de la subasta en el Servicio de Recaudación de la Diputación de Palencia sita en la C/ Don Sancho, 3, entreplanta, de Palencia, en horario de nueve a trece horas y de lunes a viernes.
10. - Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado en el expediente, cuando se trate de bienes inscribibles en Registros Públicos no teniendo derecho a exigir otros; que de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual pueda efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y que en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.
11. - Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la anotación preventiva de embargo, quedarán subsistentes, sin aplicar a su extinción el precio del remate.
12. - Los bienes no enajenados en subasta podrán adjudicarse mediante venta por gestión directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.
13. - En caso de existir derechos de tanteo y retracto, la adjudicación quedará en suspenso hasta que se de cumplimiento a los requisitos legales exigidos en los respectivos derechos de adquisición preferente.

#### *Advertencias*

Los posibles acreedores hipotecarios desconocidos, el cónyuge y los herederos si les hubiera y si fuera el caso, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente edicto, así como también los otros interesados en el expediente.

En el caso de deudores y sus herederos si les hubiera a los que no haya podido efectuarse la notificación personal, ésta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio de la publicación del presente edicto. Quedando advertidos que contra la indicada providencia podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y ante el Tesorero del Ayuntamiento de Villahán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente; significándole que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de terceros.

- Ayuntamiento acreedor: Villahán.
- Lugar de pago: Servicio de Recaudación C/ Don Sancho, 3. Entreplanta - Palencia.

- Deudores: Eloy Rebollo Rebollo, N.I.F.: 12.630.090-P y Etelvina Rebollo Rebollo, N.I.F.: 37.228.037.
- Concepto: IBI Urbana, Fuente 1; Entradas, ejercicios 1999-2001; Canalones, ejercicio 1999.
- Importe total del débito: 595,26 euros.

**Relación de los bienes a enajenar**

1. - Finca urbana. - Casa con corral en la C/ La Fuente, número 1, que ocupa una superficie el terreno de 300 m<sup>2</sup> y una superficie construída de 230 m<sup>2</sup> en el término municipal de Villahán.

Linda: Derecha, Segundo Rebollo y Marciano Rebollo; izquierda y fondo, Abilio Rebollo y frente, C/ de situación.

Inscrita en el tomo 1.403, folio 140, finca registral nº 6.539.

*Titularidad:* Mitad indivisa en pleno dominio y con carácter ganancial de los consortes: D<sup>a</sup> Etelvina Rebollo Rebollo y

D. Juan de Pedro Merino y la otra mitad indivisa en pleno dominio y con carácter ganancial de los consortes: D. Eloy Rebollo Rebollo y D<sup>a</sup> Iluminada de Pedro Merino.

*La referencia catastral de la finca descrita es:* 6562102VM0566S0001TZ.

*Derechos del deudor:* Mitad indivisa en pleno dominio con carácter ganancial.

*Valoración:* 7.512,65 euros.

*Cargas que han de quedar subsistentes:* No existen.

*Tipo de subasta:* 7.512,65 euros.

*Día de celebración de la subasta y hora:* 02-05-2002, a las diez horas de la mañana.

Palencia, 1 de marzo de 2002. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

943

## DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

### RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

#### EDICTO - NOTIFICACION

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos de la Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, por encontrarse ausentes de su domicilio, o haber rehusado la notificación, se les requiere por el presente edicto para que hagan efectivo el pago del importe de sus débitos, en la Caja del Servicio de Recaudación en C/ Don Sancho, 3, Palencia, o en las cuentas restringidas de la Diputación, que tiene abiertas en las Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro de la Provincia, indicando el concepto, Ayuntamiento, número de liquidación y sujeto pasivo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, se conceden los siguientes plazos, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra dichas liquidaciones podrán presentar recurso de reposición ante el Presidente de esta Diputación, en el plazo de un mes, desde la recepción de la recepción de la presente comunicación, que entenderá desestimada, si en igual plazo no recayese resolución expresa, en cuyo caso podrá presentar recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, contados a partir de la recepción del presente escrito, todo ello, sin perjuicio de utilizar cualesquiera otras acciones que estimen convenientes en defensa de sus derechos (artículo 14 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y artículos 8.1.b y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

La interposición de cualquier reclamación no interrumpe la acción administrativa para la cobranza.

Palencia, 18 de marzo de 2002. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

#### RELACION DE DEUDORES, LIQUIDACIONES. - ZONA TERCERA

Ayuntamiento	Deudor	Número	Concepto	Ejercicio	Importe
Astudillo	MADRIGAL GALLEGRO, LUIS	200182942681	IBI Urbana	2000-2001	43,83 €
Astudillo	NIETO ESPINA, LUIS MIGUEL	200175908558	I.A. Económicas	2001-2º trimestre	48,98 €
Astudillo	SANZ MARTINEZ, RAFAEL M.	200183394882	IBI Rústica	2001	23,97 €
Monzón de Campos	CASERO HERMOSA, CESAREO	200182942782	IBI Urbana	2000-2001	60,19 €
Osornillo	GUTIERREZ AGUILAR, ESTHER	200183942758	IBI Rústica	2001	10,34 €
Osornillo	GUTIERREZ MARTIN, FELIX	200183942760	IBI Rústica	2001	10,16 €
Población de Campos	REVUELTA PEREZ, SANTIAGO	200182942920	IBI Urbana	2001	12,34 €
Tariego de Cerrato	ARIDOS MARIRRODRIGA, S.L.	200183942851	IBI Rústica	1999-2001	69,99 €
Villalobón	PARADOR DE COMENSALES, S.L.	200175908762	I.A. Económicas	2001-2º trimestre	271,35 €
Villalobón	PARADOR DE COMENSALES, S.L.	200175908764	I.A. Económicas	2001-2º trimestre	50,37 €
Villamediana	POZA GUERRA, SERGIO	200175908869	I.A. Económicas	2001-2º trimestre	30,47 €
Villodrigo	ANTON PEREZ, GLORIA	200182942442	IBI Urbana	2001	128,92 €

1089

# AGENCIA TRIBUTARIA

## AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

### DELEGACION DE PALENCIA

#### Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación por dos veces a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

**Procedimiento:** Gestión - Liquidación

**Organo responsable de la tramitación:** Dependencia de Gestión Tributaria.

**Lugar:** Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Plaza General Ferrer, 1 - 34001 - Palencia.

**Plazo:** Diez días contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

DNI	C.P.	MUNICIPIO	DOMICILIO	NOMBRE	CONCEPTO
B34135517	34003	PALENCIA	CL ITALIA, 118	ABRIL BIENZOBAS SL	DEC.AN.REQ.INC.
B34178939	34002	PALENCIA	CL MARIANO PRIETO, 0	ACCESORIOS,REGALOS,SPORT,S.L.	LIQ.VOL.
B34153114	34002	PALENCIA	CL BECERRO DE BENGOA, 14	ADADE PALENCIA, SL	LIQ. VOLUNT.
E34147710	34002	PALENCIA	CL. LA BONDAD, 3	ADORACION RAMOS Y OTRO CB.	ACUERDO INIC.Y TRAM.AUD.
B34149740	34191	VILLALOBON	CL PALENCIA, 17	AHUMADOS DEL CERRATO SL	LIQ. VOLUNT.
B34149740	34191	VILLALOBON	CL PALENCIA, 17	AHUMADOS DEL CERRATO SL	LIQ.VOL.
12776984	34004	PALENCIA	AV. VALLADOLID, 12-2	ALFONSO ALONSO JULIO ALEJANDRO	ACUERDO INIC.Y TRAM.AUD.
B34033449	34002	PALENCIA	PS. DEL SALON, 29	ALICERCE SL.	ACUERDO INIC.Y TRAM.AUD.
B34020016	34002	PALENCIA	PS. DE LA HUERTA DE GUADIAN, 1	ALIMENTOS BLANCO COSGAYA SL.	ACUERDO INIC.Y TRAM.AUD.
05269120G	34002	PALENCIA	CL BATAN DE SAN SEBASTIAN, 2	ALONSO FERNANDEZ-COPPEL IGNACIO	LIQ.PROV. Y LIQ.VOL
12726874	34004	PALENCIA	AV. RAMON CARANDE, 17	ALONSO RAMIREZ SANTIAGO	ACUERDO INIC.Y TRAM.AUD.
B34139550	34419	FUENTES DE VALDEPERO	CR. SANTANDER, 13	ALUMINIOS TERMICOS SL.	ACUERDO INIC.Y TRAM.AUD.
B34139550	34419	FUENTES DE VALDEPERO	CR. SANTANDER, 13	ALUMINIOS TERMICOS SL.	APERT.EXPTE.SANC.
B34139550	34419	FUENTES DE VALDEPERO	CR. SANTANDER, 13	ALUMINIOS TERMICOS SL.	AC.INIC.Y TRAM.AUD.
B34170431	34001	PALENCIA	AV JUAN DE CASTILLA, 14.	AMARILLO MAGENTA Y CIAN SL	DEC.AN.REQ.INC.
12702757	34005	PALENCIA	CL. FEDERICO MAYO, 18-5-D	ANTOLIN DE LA CAVA ANGELA	ACUERDO INIC.Y TRAM.AUD.
12760900V	34003	PALENCIA	PZ LA MIRANDA, 6-1-B	ANTOLIN PAYO JULIO CESAR	LIQ. VOLUNT.
B34178186	34002	PALENCIA	AV. VALLADOLID, 7	ARCO MARKETING COMERCIO Y DISTRIB	LIQ.PROV.
B34136846	34003	PALENCIA	AV SANTANDER, 26	ARIDOS GARCIA DELGADO SL	DEC.AN.REQ.INC.
G34159863	34005	PALENCIA	CL. HERNAN CORTES, 4-B	ASOC.JUVENIL ORIENTAC.PROFESIONAL	RETENC.INM. EJER. 99
B34165092	34004	PALENCIA	AV CARDENAL CISNEROS, 17	AUTOESCUELA LUNA DE PALENCIA SL	LIQ.PROV. Y LIQ.VOL
12220526	34340	VILLADA	CL. VILLELGA CAMPOS, 2	BLANCO MANSO FRANCISCO	ACUERDO INIC.Y TRAM.AUD.
12754146W	34210	DUEÑAS	CL LOS PASTORES, 88	BLANCO ORTEGA PEDRO MANUEL	REQUERIM. MOD 347
B34184697	34001	PALENCIA	CL MAYOR, 16-BJ	BLUE. GLASS. 2010, SL	LIQ.VOL.
B34184697	34001	PALENCIA	CL MAYOR, 16	BLUE. GLASS. 2010, SL	REQUERIM. MOD 347
12744233	34005	PALENCIA	CL VICTORIO MACHO, 74	BOCOS CELIS JOSE RAMON	NOTIF.COMP.MENOR
12744233W	34005	PALENCIA	CL VICTORIO MACHO, 74-B	BOCOS CELIS JOSE RAMON	LIQ. VOLUNT.
8420406	47155	SANTOVENIA (Valladolid)	CL. VERGA ARRIBA	BOYA TOSCANO JUAN	PROP. LIQ.
12751066	34001	PALENCIA	CL. DON SANCHO, 5	BRAVO ERICE JOSE MARIA,	ACUERDO INIC.Y TRAM.AUD.
12751066G	34001	PALENCIA	CL DON SANCHO, 5	BRAVO ERICE JOSE MARIA	LIQ. VOLUNT.
12751066G	34001	PALENCIA	CL DON SANCHO, 5	BRAVO ERICE JOSE MARIA	LIQ.VOL.
B34181826	34004	PALENCIA	CL. BLAS DE OTERO, 12	BRAVO ERICE SL.	ACUERDO INIC.Y TRAM.AUD.
12693148T	34001	PALENCIA	CL MENENDEZ PELAYO, 5-2-C	BURGOS REVILLA FERNANDO	LIQ.VOL.
12693148T	34001	PALENCIA	CL MENENDEZ PELAYO, 5-2-C	BURGOS REVILLA FERNANDO	LIQ.VOL.
12693148T	34001	PALENCIA	CL MENENDEZ PELAYO, 5-2-C	BURGOS REVILLA FERNANDO	LIQ.VOL.
12693148T	34001	PALENCIA	CL MENENDEZ PELAYO, 5-2-C	BURGOS REVILLA FERNANDO	LIQ.VOL.
12693148T	34001	PALENCIA	CL MENENDEZ PELAYO, 5-2-C	BURGOS REVILLA FERNANDO	LIQ.VOL.
12715474Q	34003	PALENCIA	CL BARREDO VIEJO, 3	CABEZA SAEZ JOSE MARIA	LIQ.VOL.
B34138289	34002	PALENCIA	CL RIZARZUELA, 7	CAFE BLUES J.G., SL	REQUERIM. MOD 347
B34149419	34001	PALENCIA	CL. PATIO DEL CASTAÑO, 2	CALLE MAYOR AGENCIA PROP.INMOB.	ACUERDO INIC.Y TRAM.AUD.
B34165969	34250	QUINTANA DEL PUENTE	CL. CALVO SOTELO, 18	CANCHO CANCHO MONTENEGRO SL.	ACUERDO INIC.Y TRAM.AUD.
12705472L	34003	PALENCIA	CL PARAGUAY, 5	CANTERO DIEZ FRANCISCO	PROP.LIQ. IVA2000
12512475S	34005	PALENCIA	PZ DE LEON, 4	CASTRILLO CANDA TERESA	EMIS.REQUER.
E34027714	34200	VENTA DE BAÑOS	AV. PRIMERO JUNIO, 67	CB. ASUNCION GARCIA RUEDA E HIJOS	ACUERDO INIC.Y TRAM.AUD.
B34140418	34300	PAREDES DE NAVA	CL EXTRAMUROS	CEREALES Y ABONOS PAREDE-OS SL	REQUERIM. MOD 347
B34140418	34300	PAREDES DE NAVA	CL. EXTRAMUROS	CEREALES Y ABONOS PAREDEDOS SL.	ACUERDO INIC.Y TRAM.AUD.
B34140418	34300	PAREDES DE NAVA	CL. EXTRAMUROS	CEREALES Y ABONOS PAREDEDOS SL.	ACUERDO INIC.Y TRAM.AUD.
B34142331	34005	PALENCIA	AV. CASTILLA, 31	CERGESA SL.	ACUERDO INIC.Y TRAM.AUD.

DNI	C.P.	MUNICIPIO	DOMICILIO	NOMBRE	CONCEPTO
B34142331	34005	PALENCIA	AV. CASTILLA, 31	CERGESA SL.	ACUERDO INIC.Y TRAM.AUD.
B34168484	34005	PALENCIA	AV CASTILLA , 31	CERGESA 2000 SL	REQUERIM. MOD 347
B34168484	34005	PALENCIA	AV CASTILLA , 31	CERGESA 2000 SL	LIQUIDAC-VOL.
B34142331	34005	PALENCIA	AV CASTILLA , 31	CERGESA, SL	LIQ.VOL.
B34176610	34190	VILLAMURIEL DE CERRATO	UR VIRGEN DEL MILAGRO, 6	CHIELFONLO SL	LIQ.VOL.
B34176610	34190	VILLAMURIEL DE CERRATO	UR. VIRGEN DEL MILAGRO, 6	CHIELFONLO SL	PROP. LIQ. PROV. 1999
B34182824	34190	VILLAMURIEL DE CERRATO	CR NACIONAL 611, KM. 3,5 0	COMERCIAL AVICOLA DEL CERRATO,	LIQ.VOL.
B34166686	34003	PALENCIA	PS DEL OTERO, 97	CONSTRUCCIONES GUERRA REDONDO SL	PROP.LIQ.PROV.-1999
B34168716	34005	PALENCIA	CL LAS MONJAS, 1	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS RAI	LIQ.VOL.
B34168716	34005	PALENCIA	CL LAS MONJAS, 1	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS RAI	LIQ VOLUNT.
B34168716	34005	PALENCIA	CL LAS MONJAS, 1	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS RAI	LIQ.VOL.
B34168716	34005	PALENCIA	CL LAS MONJAS, 1	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS RAISCON	REQUERIM. MOD 347
B34168716	34005	PALENCIA	CL. LAS MONJAS, 1	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS RAISCON SL.	ACUERDO INIC.Y TRAM.AUD.
11818882	34001	PALENCIA	CL. JACINTO BENAVENTE, 1-4-A	DE LA FUENTE ALVARO SAULO	RETENC.INM.EJER. 99
B34133892	34003	PALENCIA	AV CATALUÑA, 0	DECORACIONES TINCAR SL	LIQ. VOLUNT.
12686292	34210	DUEÑAS	PZ. ESPAÑA, 8	DEL BARRIO FRAILE CARLOS	ACUERDO INIC.Y TRAM.AUD.
B34167973	34001	PALENCIA	CL JORGE MANRIQUE, 2	DEPUREXCO	LIQ.VOL.
12738817	34001	PALENCIA	CL. ANTONIO MAURA, 11-2-D	DIEZ PESQUERA ANDRES	PROP.LIQ.
E34147488	34002	PALENCIA	CL. ALFONSO VIII , 10	DOMINGO ROBLES CB.	ACUERDO INIC.Y TRAM.AUD.
B34133488	34002	PALENCIA	CL LA BONDAD, 2	EL CONFESIONARIO SL	LIQ. VOLUNT.
B34171603	34002	PALENCIA	CL FELIPE II, 10	ENCOFRADOS ANSAL SL.	ACUERDO INIC.Y TRAM.AUD.
B34171603	34002	PALENCIA	CL FELIPE II, 10	ENCOFRADOS ANSAL SL	REQUERIM. MOD 347
B34171603	34002	PALENCIA	CL FELIPE II, 10	ENCOFRADOS ANSAL SL.	ACUERDO INIC.Y TRAM.AUD.
B34174482	34003	PALENCIA	CL LOS TRIGALES, 19	ENCOFRADOS Y CONSTRUCCIONES ABAD GO	REQUERIM. MOD 347
B34179358	34001	PALENCIA	CL. MAYOR. 97	ENCOFRADOS Y CONSTRUCCIONES ARMADA MUÑOZ, SL.	REQUERIM. MOD 347
12706614B	34002	PALENCIA	CL MARIA MOLINA, 7-2-A	ESCOBAR MARTIN, RAFAEL JOSE MA	LIQ.VOL.
B34150433	34002	PALENCIA	CL. CONDE VALLELLANO, 3	ESPECTACULOS OSMAN SL.	ACUERDO INIC.Y TRAM.AUD.
B34177071	48800	BALMASEDA (VIZCAYA)	CL LA CALZADA, 9	ESTIBALIZ IRUZUBIETA VILLALONGA	PROP. LIQ. PROV.
B34133611	34002	PALENCIA	CL FELIPE II, 10	ESTRUCTURAS Y ENCOFRADOS DELTA	LIQ. VOLUNT.
B34189407	34001	PALENCIA	CL MAYOR PRINCIPAL, 71	FERNANDEZ MEDINA ASESORES, S.L	REQUERIM. MOD 347
12755173	34192	GRIJOTA	UR PUENTE DON GUARIN, 79	FERNANDEZ SANCHO FRANCISCO JAVIER	ACUERDO INIC.Y TRAM.AUD.
A34133389	34429	AMAYUELAS DE ARRIBA	CM VECINAL	FONESPAL SA	REQUERIM. MOD 347
A34133389	34429	AMAYUELAS DE ARRIBA	EN EL MUNICIPIO	FONESPAL, S.A.	REC
A34133389	34429	AMAYUELAS DE ARRIBA	EN EL MUNICIPIO	FONESPAL, S.A.	REC
A34133389	34429	AMAYUELAS DE ARRIBA	EN EL MUNICIPIO	FONESPAL, S.A.	REC
A34133389	34429	AMAYUELAS DE ARRIBA	CM. VECINAL	FONESPAL, SA.	ACUERDO INIC.Y TRAM.AUD.
12758563	34003	PALENCIA	CL. DON PELAYO, 1-3-B	FRIAS RUBIO JUAN MANUEL	ACUERDO INIC.Y TRAM.AUD.
B34170795	34005	PALENCIA	CL. GENERAL MOLA, 15	FUNERARIA HONTIYUELO SL.	ACUERDO INIC.Y TRAM.AUD.
B34170795	34005	PALENCIA	CL. GENERAL MOLA, 15	FUNERARIA HONTIYUELO SL.	ACUERDO INIC.Y TRAM.AUD.
27518495F	34200	VENTA DE BAÑOS	CL ANTONIO MACHADO, 1-1-C	GALINDO GUERRERO FCO MIGUEL	LIQ.VOL.
27518495F	34200	VENTA DE BAÑOS	CL ANTONIO MACHADO, 1-1-C	GALINDO GUERRERO FCO MIGUEL	LIQ.VOL.
B34150052	34002	PALENCIA	CL LA PUEBLA, 17	GALINPE SL	REQUERIM. MOD 347
7933914	34002	PALENCIA	PZ. PIO XII, 3-6-C	GARCIA LOZANO EMILIO	LIQ.VOL.
12738734	34468	ITERO DE LA VEGA	CL. LUIS SOTO	GARCIA PEREZ CESAR	ACUERDO INIC.Y TRAM.AUD.
12523717	34200	VENTA DE BAÑOS	AV. PRIMERO DE JUNIO, 67-3	GARCIA RUEDA ASUNCION	ACUERDO INIC.Y TRAM.AUD.
X2093300R	34005	PALENCIA	TR. VIÑALTA, N 2-2-C	GEENEN ERIKA ELISABETH	ACUERDO INIC.Y TRAM.AUD.
B34172965	34001	PALENCIA	CL DON SANCHO, 1	GESTION PALENCIA 3 A. SL	LIQ.VOL.
12712222F	34004	PALENCIA	CL LA PAZ, 4-1	GOMEZ CALZADILLA MARIA SOLEDAD	LIQ.VOLUNT.
12628046B	34420	AMUSCO	CL CORRO DEL POZO	GOMEZ HOYOS JOSE ANTONIO	PROP.LIQ.
12704322	34005	PALENCIA	CL. PEDRO FDEZ. DEL PULGAR, 6-4-B.	GONZALEZ ANDRES ANGEL	ACUERDO INIC.Y TRAM.AUD.
12708140L	34005	PALENCIA	CL ARBOL DEL PARAISO, 4	GONZALEZ GONZALEZ M AMPARO	LIQ.VOL.
A34020560	34001	PALENCIA	CL ANTONIO MAURA, 8	GR?FICAS PALENCIA, S.A.	LIQ. PROV. 1999
B34154708	34003	PALENCIA	CL SEVILLA, 16	GRUPO ICA ALIMENTARIA SL	LIQ VOLUNT.
12635325	34002	PALENCIA	AV. MODESTO LAFUENTE, 5-5-D	GUTIERREZ SERRANO M ANTONIA	ACUERDO INIC.Y TRAM.AUD.
B34135053	34001	PALENCIA	CL. JORGE MANRIQUE, 6	HAMACAPAL SL.	LIQ.PROV. Y LIQ.VOL
12738789	34004	PALENCIA	CL. GENERAL SAN MARTIN, 1-5-4	IBADEZ LOPEZ FLORENTINO	ACUERDO INIC.Y TRAM.AUD.
71927726	34001	PALENCIA	CL. MENENDEZ PELAYO, 20-1-A	IGLESIAS ESPINOSA JOSE MANUEL	ACUERDO INIC.Y TRAM.AUD.
12735885	34200	VENTA DE BAÑOS	AV PALENCIA, 9-BJ-IZ	IGLESIAS ORTEGA FRANCISCO	NOT.TRAM.AUD.IRPF00
A34008227	34450	ASTUDILLO	CR. CASTROJERIZ, 32	INDUSTRIAS FECULERAS SA.	ACUERDO INIC.Y TRAM.AUD.
B34141903	34004	PALENCIA	CL ANDALUCIA, P-198-0	INPAVISA, SL	LIQ.VOL.
B34186064	34003	PALENCIA	CL ANDALUCIA, 63	INTERVECON-PALENCIA, SL	LIQ.VOL.
B34173427	34450	ASTUDILLO	CL. ISAAC MANRIQUE	JOABAMIL SL.	ACUERDO INIC.Y TRAM.AUD.
B34173427	34450	ASTUDILLO	CL. ISAAC MANRIQUE	JOABAMIL SL.	ACUERDO INIC.Y TRAM.AUD.
B34141127	34003	PALENCIA	CL PISUERGA (POLIGONILLO), 25	JUPALU SL	LIQ VOLUNT.
B34141127	34003	PALENCIA	CL PISUERGA (POLIGONILLO), 25	JUPALU SL	LIQ.VOL.
B34165126	34003	PALENCIA	CL. ANASTASIA SANTAMARIA, 1	LA ANCHOA PALENTINA SL.	LIQ.PROV. SOC.99
B34185264	34004	PALENCIA	CL. MIGUEL HERNANDEZ, 38	LAN IBERICA PALENCIA SL	ACUERDO INIC.Y TRAM.AUD.
B34121160	34001	PALENCIA	CL ARBOL DEL PARAISO, 2	LKS SERVICIOS DE CASTILLA SL	LIQ.PROV.Y LIQ.VOL
14916258	34140	VILLARRAMIEL	CL AURELIO MOZO, 16	LOPEZ SANCHEZ MANUEL	ACUERDO INIC.Y TRAM.AUD.
14916258E	34140	VILLARRAMIEL	CL AURELIO MOZO, 16	LOPEZ SANCHEZ MANUEL	LIQ.VOL.
B34191080	34003	PALENCIA	CL MANAGUA, 25-BJ	M.V.C. ENCOFRADOS Y CONTRATAS	LIQ.VOL.

DNI	C.P.	MUNICIPIO	DOMICILIO	NOMBRE	CONCEPTO
B34191080	34003	PALENCIA	CL MANAGUA, 25	M.V.C. ENCOFRADOS Y CONTRATAS SL	PROP.LIQ.
B34036657	34310	BECERRIL DE CAMPOS	PZ. MARIANO HARO	MADESIBLE SL.	ACUERDO INIC.Y TRAM.AUD.
B34184945	34001	PALENCIA	CL. PANADERAS, 2-1-C	MAFE ESTRUCTURAS Y CONTRATAS SL.	ACUERDO INIC.Y TRAM.AUD.
A34110403	34003	PALENCIA	AV. CUBA, 38	MANTAS PALENCIA SA. LABORAL	ACUERDO INIC.Y TRAM.AUD.
08091687B	34004	PALENCIA	AV SAN TELMO, 4	MARCOS SANCHEZ MAXIMILIANO.	PROP.LIQ. IVA2000
9271227	34200	VENTA DE BAÑOS	CL. SANTA BARBARA, 3	MARTIN BRAVO MODESTO	PROP.LIQ. REQ.
9271227	34200	VENTA DE BAÑOS	CL. SANTA BARBARA, 3, 7-A	MARTIN BRAVO MODESTO	EXPT.E.SANC.
12734791J	34002	PALENCIA	CL MODESTO LAFUENTE, 33	MARTIN BUSTOS ALBERTO	PROP.LIQ.IVA 99
12764383G	34001	PALENCIA	AV CASADO ALISAL, 20-2-DC	MARTIN PRIMO JESUS IGNACIO	LIQ.VOL.
12755968F	34002	PALENCIA	PS DE LA HUERTA DE GUADIAN, 7	MARUGAN DE LOS BUEIS MARCIAL	LIQ.VOL.
12704914J	34003	PALENCIA	CL ECUADOR, 8	MATE BENITO LEANDRO	LIQ.VOLUNT.
12691708D	34001	PALENCIA	PZ ABILIO CALDERON, 4	MATEO PINILLA JESUS M	LIQUIDAC-VOL.
12688373	34200	VENTA DE BAÑOS	AV. 1 DE JUNIO, 56-4-A	MATOVELL PAREDES ANGELA	ACUERDO INIC.Y TRAM.AUD.
12688373	34200	VENTA DE BAÑOS	AV. 1 DE JUNIO, 56-4-A	MATOVELL PAREDES ANGELA	ACUERDO INIC.Y TRAM.AUD.
12702090	34005	PALENCIA	CL. BEATO CAPILLAS, 1-3-IZ	MEDINA HERRERA FELIPA	ACUERDO INIC.Y TRAM.AUD.
12726458	34002	PALENCIA	CL. CASAÑE, 18, 3-C	MEGIA LOPEZ CARLOS	ACUERDO INIC.Y TRAM.AUD.
12633307M	34245	CEVICO NAVERO	PZ SOLEDAD	MERINO BARCENILLA EVELIO	LIQ.PROV.
12663983	34003	PALENCIA	CL CARACAS, 6-1-1	MERINO SANTOS JOSE ANTONIO	ACUERDO INIC.Y TRAM.AUD.
12663983E	34003	PALENCIA	CL CARACAS, 6-1-1	MERINO SANTOS JOSE ANTONIO	LIQ.VOLUNT.
12663983	34003	PALENCIA	CL. CARACAS, 6	MERINO SANTOS JOSE ANTONIO	NOTIF.SANC.
B34124511	34190	VILLAMURIEL DE CERRATO	CR VALLADOLID, 45	MERKANEUMATICO SL	LIQ.PROV.Y LIQ.VOL
12722334	34002	PALENCIA	CL. LA PUEBLA, 1	NEGUERUELA GARCIA BERNARDO	ACUERDO INIC.Y TRAM.AUD.
33812253	34004	PALENCIA	CL. JERONIMO ARROYO, 42-B	OJOS PEREZ JOSE LUIS DE LOS	ACUERDO INIC.Y TRAM.AUD.
12661278P	34003	PALENCIA	AV SANTANDER, 18-2-IZ	ORTEGA FUENTES ALBINO	LIQ.VOL.
B34182428	34004	PALENCIA	CL. VIZCAYA, PARCELA G-3N.	OSCAR Y BASILIO PESC. Y MARISC SL.	ACUERDO INIC.Y TRAM.AUD.
9349181	34003	PALENCIA	CL. RONCESVALLES, 2-3-A	OVEJERO GUTIERREZ JESUS ANGEL	ACUERDO INIC.Y TRAM.AUD.
B34170308	34004	PALENCIA	AV CARDENAL CISNEROS, 33	P MEGIDO INSTALACIONES SL	LIQ.VOL.
B34170308	34004	PALENCIA	AV CARDENAL CISNEROS, 33	P MEGIDO INSTALACIONES SL	LIQ.VOL.
B34170308	34004	PALENCIA	AV CARDENAL CISNEROS, 33	P MEGIDO INSTALACIONES SL	PROP.LIQ.PROV.-1999
B34170308	34004	PALENCIA	AV. CARDENAL CISNEROS, 33	P, MEGIDO INSTALACIONES SL.	ACUERDO INIC.Y TRAM.AUD.
B34150623	34005	PALENCIA	CL BAILEN, 5	PAL MUEBLE SL	LIQ.VOLUNT.
A34020263	34003	PALENCIA	CL GALICIA, 0	PALENTINA DE PESCADOS SA	LIQ.VOLUNT.
12686033S	34003	PALENCIA	CL MANAGUA, 27-BJ	PEDROSA REGUERO LORENZO	LIQ.VOL.
12532560	34002	PALENCIA	CL. LA PUEBLA, 15-2-A	PEDALBA DIEZ-QUIJADA MARIA CARMEN	ACUERDO INIC.Y TRAM.AUD.
12731835	34001	PALENCIA	CL. TEMPLARIOS, 7	PEREZ REBOLLAR TERESA AMPARO	ACUERDO INIC.Y TRAM.AUD.
B34180323	34210	DUEÑAS	CL CAPITAN LOBO, 7	PEROYAL, S.L.	LIQ. VOLUNT.
B34133249	34004	PALENCIA	AV. VALLADOLID, 12	PINOBAN, SL.	RETENC.INM.EJER. 99
B34160788	34003	PALENCIA	CL SEVILLA, 3	PINTURAS LUMAR SL.	340101003684A
B34160788	34003	PALENCIA	CL SEVILLA, 3	PINTURAS LUMAR SL	REQUERIM. MOD 347
12724196K	34005	PALENCIA	CL GENERAL MOLA, 15	PITA NEVARES, EMILIO JAVIER R	EMIS.REQUER.MOD 100
12686150V	34004	PALENCIA	CL CESAR MUÑOZ ARCONADA, 2-4-1	POLANCO MARTIN MIGUEL ANGEL	LIQ.VOLUNT.
B34018887	34310	BECERRIL DE CAMPOS	CR. VILLADA	PRENDAS DEPORTIVAS MARIANO HARO SL.	ACUERDO INIC.Y TRAM.AUD.
B34032938	34200	VENTA DE BAÑOS	CL SAN MIGUEL, 2	PROMOCIONES BADOS SL	LIQ. VOLUNT.
B34151787	34200	VENTA DE BAÑOS	CL SAN MIGUEL, 2	PROMOCIONES GOSVA SL.	ACUERDO INIC.Y TRAM.AUD.
B34151787	34200	VENTA DE BAÑOS	CL SAN MIGUEL, 2	PROMOCIONES GOSVA SL.	ACUERDO INIC.Y TRAM.AUD.
12701269	34004	PALENCIA	AV. VALLADOLID, 22-1-B	RIO HOZ ANGEL FRANCISCO	ACUERDO INIC.Y TRAM.AUD.
12764519	34200	VENTA DE BAÑOS	PZ CRISTIANA GARCIA, 8-BJ	RODRIGUEZ PALOMERO MARIA TERESA	ACUERDO INIC.Y TRAM.AUD.
X3192779B	34005	PALENCIA	AV CASTILLA, 47	ROUKOLAINEN ANTTI TAPIO	LIQ.VOL.
A34027839	34003	PALENCIA	AV CUBA, 22	RUFINO CAMINO SA	PROP.LIQ.PROV.
12772628S	34003	PALENCIA	AV SANTANDER, 7-2-B	RUIZ RODRIGUEZ OSCAR	LIQ.VOLUNT.
B34138073	34001	PALENCIA	CL JACINTO BENAVENTE, 1	SAN CEBRIAN DE RIEGOS SL	LIQ.VOL.
12731934	34003	PALENCIA	CL. ALONSO PARIS, 12-2-IZ	SANCHEZ FRECHOSO MARIA DOLORES	ACUERDO INIC.Y TRAM.AUD.
50044169X	34001	PALENCIA	CL GENERAL MOLA, 64	SANCHEZ GOMEZ JUAN CARLOS	LIQ.VOL.
71923587B	34001	PALENCIA	CL LOPE DE VEGA, 18	SANCHEZ SANCHEZ MANUEL	PROP.LIQ.
12750440	34003	PALENCIA	CL ALONSO PARIS, 6-5-A	SEVILLANO TRIGAL JESUS	ACUERDO INIC.Y TRAM.AUD.
A34171736	34004	PALENCIA	CL GRANADA, 3	STAR MECANIQUE SA.	ACUERDO INIC.Y TRAM.AUD.
E34169946	34002	PALENCIA	PZ ESPAÑA, 6	SYDNEY 2000 CB.	ACUERDO INIC.Y TRAM.AUD.
12754781Q	34003	PALENCIA	CL ALONSO PARIS, 4	TEJEDO MOTILA,LUIS ANGEL	REQUERIM. MOD 347
12688032	34338	ABARCA	CL MAYOR, 12	TORRE ALONSO ANTONIO PARISIO DE LA	EXPT.E.SANC.
B34134957	34001	PALENCIA	CL LOS SOLDADOS, 10-2	TRABAJOS TECNICOS AGRICOLAS SL.	RETENC.INM. EJER. 99
B34186015	34148	MENESES DE CAMPOS	CL. LUIS NOZAL, 6	TRANSPORTES LIEBANA E HIJOS SL.	ACUERDO INIC.Y TRAM.AUD.
B34162404	34003	PALENCIA	PZ BUENOS AIRES, 1	TRANSPORTES LIGEROS PALENTINOS SL	LIQ.PROV. Y LIQ.VOL
12683483	34002	PALENCIA	PS. DE LOS ANGELES, 6-3	URBON SANTOYO M CARMEN	ACUERDO INIC.Y TRAM.AUD.
12718834H	34001	PALENCIA	CL MARTIN CALLEJA, 5-1-C	VALLADOLID MANZANO JOSE MARIA	LIQ.VOLUNT.
B34184986	34001	PALENCIA	CL MAYOR, 56-3-D	VALLERNAN, SL	LIQ.VOL.
12747914A	34130	PERALES	CL VILLAFRUELA, 0	VICENTE FRIAS GABRIEL	LIQ VOLUNT.
14138567	34120	CARRION DE LOS CONDES	PZ.PIDA MERINO, 4 (RESIDENCIA ANCIANOS)	VILLAIZAN ALONSO DAVID	LIQ.PROV.
12747090F	34004	PALENCIA	AV CARDENAL CISNEROS, 2-3-DR	VILLAMEDIANA TRIGUEROS MIGUEL	LIQ.VOL.

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON****DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA****OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO****SECCION DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION**

En expediente de Conciliación núm. 421/2002, seguido a instancia de D<sup>a</sup> Susana Pérez Peláez, en reclamación de cantidades, frente a la empresa Ana Belén González Cayón y ante la imposibilidad de citarla de forma ordinaria, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada Empresa para que comparezca el próximo día 15-Abril-2002, a las once horas, ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avenida Manuel Rivera, 11, 1<sup>a</sup> planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la mencionada Empresa, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a uno de abril de dos mil dos. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

1228

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON****DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA****OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO****SECCION DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION**

En expediente de Conciliación núm. 422-423/2002, seguido a instancia de D. Herminio Casado Cuevas y D. Jesús Calderón Gutiérrez, en reclamación de despido, frente a la empresa Serafín Vila Dávila y ante la imposibilidad de citarla de forma ordinaria, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada Empresa para que comparezca el próximo día 16-Abril-2002, a las nueve treinta horas, ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avenida Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la mencionada Empresa, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a uno de abril de dos mil dos. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

1229

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON****DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA****Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo****SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (N.I.E. 4.270).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de Iberdrola Distribu-

ción Eléctrica, S. A., con domicilio en C/ Veinte de Febrero, 8, Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 28 de noviembre del Sector Eléctrico.

Visto el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 (B.O.C. y L. 2/11/1994), de la Delegación Territorial de Palencia, por la que se delegaban determinadas competencias en el entonces Jefe del Servicio Territorial de Economía, (actualmente Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo).

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

**Autorizar** a Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

- Distribución de energía eléctrica a la actuación industrial San Antolín, de Palencia. - NIE-4.270.

**Aprobar** el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de UN MES, a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 18 marzo de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

1151

**MINISTERIO DE FOMENTO****Dirección General de Carreteras****DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL****Unidad de Carreteras en Palencia****EXPROPIACION FORZOSA**

Obra: **"Senda peatonal en el tramo del camino de Santiago coincidente con la C.N.-120, provincias de Palencia y León".**

Claves: **CS-P-02/03/04.**

Términos municipales: **Ledigos, Lagartos y Moratinos (Palencia).**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el día **15 de abril de 2002, de 10 a 10'30 horas**, se procederá en el **Ayuntamiento de Ledigos (Palencia), de 11 a 11'30 en el Ayuntamiento de Moratinos (Palencia) y de 12 a 12'30 horas en el Ayuntamiento de Lagartos (Palencia)**, al pago de expediente indicado, del cual son interesados los siguientes afectados:

<i>Afectados T. M. Ledigos</i>	<i>Hora</i>	<i>Finca nº</i>
Hortensia Miguel Martínez	De 10 a 10'30	12
Francisco Merino Acero	De 10 a 10'30	17
Timoteo Gonzalo Salán	De 10 a 10'30	28, 29, 37 y 38
Teodoro García Campos	De 10 a 10'30	31
Mercedes Rodríguez Alvarez	De 10 a 10'30	32
Baltasar Salán Salán	De 10 a 10'30	36

<i>Afectados T. M. Moratinos</i>	<i>Hora</i>	<i>Finca nº</i>
Raquel González Merino	De 11 a 11'30	72
Desideria y Paula Rodríguez Molaguero	De 11 a 11'30	78

<i>Afectados T. M. Lagartos</i>	<i>Hora</i>	<i>Finca nº</i>
Hermenegildo Dujo Acero	De 12 a 12'30	39
Jesús Gonzalo Merino	De 12 a 12'30	41 y 42
Concepción García Campos	De 12 a 12'30	44
Catalina Merino García	De 12 a 12'30	45
Francisco Merino Acero	De 12 a 12'30	46
Ayuntamiento de Lagartos	De 12 a 12'30	50-bis

Valladolid, 13 de marzo de 2002. - El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

1118

## Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

*Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid*

#### EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.977/98-2ª-A, interpuesto por el procurador Sr. Rodríguez Alvarez, en nombre y representación de D. Fernando San José Chacón, contra resoluciones de 9 de junio de 1997 de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por las que se desestiman los recursos ordinarios interpuestos por el demandante contra las Actas de Infracción núm. 131-97 y 132-97, manteniéndose las sanciones impuestas de 50.100 pesetas y 500.100 pesetas respectivamente. - Expedientes números 9507/97 y 10989/97.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de marzo de dos mil dos.- Ezequías Rivera Temprano.

1230

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA

### EDICTO

Don José-Luis Gómez Rivera Benítez, Secretario de la Audiencia Provincial de Palencia.

CERTIFICO: Que en el Rollo de Sala núm. 79/02, dimanante del Asunto 3430/01, en el que figura como recurrente Gustavo Armando Arcila, procedente del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Burgos, por este Tribunal se ha dictado el Auto cuya parte dispositiva dice así:

Señores del Tribunal: Ilmo. Sr. Presidente, D. Gabriel Coullaut Ariño. - Ilmos. Sres. Magistrados, D. Angel Muñiz Delgado; D. Angel-S. Martínez García.

Palencia, a doce de marzo de dos mil dos. - PARTE DISPOSITIVA: La Sala acuerda: Se desestima el Recurso de Apelación interpuesto por Gustavo Armando Arcila, contra el Auto de fecha 13 de septiembre de 2001 del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número dos de Burgos, por el que se desestimaba el recurso interpuesto por el interno contra el acuerdo de la Junta de Tratamiento del Centro Penitenciario de La Moraleja de fecha 5 de julio de 2001, por el que se le denegaba el permiso de salida que había solicitado, resolución que es confirmada en su integridad, declarando de oficio las costas del recurso.

Así por esta Auto, lo acuerdan, mandan y firma. - Firmado: Gabriel Coullaut; Angel Muñiz; Angel-S. Martínez. - Rubricados.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo a la letra con su original al que me remito en caso necesario. Y para que conste y sirva de notificación a Gustavo Armando Arcila, en ignorado paradero; expido y firmo el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; en Palencia, a veintidós de marzo de dos mil dos. - El Secretario, José-Luis Gómez-Rivera Benítez.

1208

### JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

#### EDICTO

#### Cédula de notificación

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 126/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Salvador Rojo Martínez, contra la empresa Servyleader 2000, S. L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

*Parte dispositiva:* Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día seis de mayo de dos mil dos, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la plaza de Abilio Calderón nº 4, 1ª planta de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la parte contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

En cuanto al segundo otrosí: Se declara pertinente la prueba propuesta y cítese al legal representante de la demandada, a fin

de que comparezca al acto de juicio a prestar confesión judicial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia podrá ser tenido por confeso.

Asimismo, requiérase a la empresa demandada para que aporte al acto del juicio las facturas emitidas por finalización de la obra para la que fue contratado del Sr. Rojo Martínez, en la vivienda de la C/ Abilio Calderón, núm. 23 de Dueñas, así como todas las facturas de las obras finalizadas después de la anteriormente indicada.

Respecto a lo solicitado en el segundo punto de la documental: No ha lugar a lo solicitado en la misma.

Respecto al tercer otrosí digo: Por solicitado el embargo preventivo, sobre el que se acordará en resolución separada.

A la vista de la anterior diligencia cítese a la empresa demandada por medio de edictos y dese traslado de la demanda al F. G. S.

Notifíquese esta resolución a a las partes.

*Modo de impugnarla:* Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Art. 184.1 de la L.P.L.).

Así, por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. señora doña M<sup>a</sup> del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número uno de Palencia y su provincia.- Doy fe. - El Magistrado-Juez. - El Secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada Servyleader 2000, S. L., en ignorado paradero; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Palencia, a veintiséis de marzo de dos mil dos.- El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1209

## JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

### E D I C T O

#### *Cédula de notificación*

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 67/2002-E, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Julio César Guati Torices, contra la empresa Marpri Castilla, S. L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

*"Propuesta de providencia.* - El Secretario judicial D. Mariano Ruiz Pariente. - En Palencia, a seis de marzo de dos mil dos.- Unase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, en sentencia de fecha 6-2-2002, a la empresa Marpri Castilla, S. L., en favor del demandado D. Julio César Guati Torices y previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en Plaza de Abilio Calderón, 4-1º, el día quince de abril de dos mil dos, a las once veinte horas, que sólo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Practíquese la prueba solicitada y cítese al legal representante de la empresa ejecutada para que comparezca al acto de la comparecencia, a fin de ser interrogado, con la advertencia, de que en caso de incomparecencia podrá ser tenido por confeso".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada Marpri Castilla, S. L., en ignorado paradero; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Palencia, a uno de abril de dos mil dos.- El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1234

## JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

### E D I C T O

#### *Cédula de notificación*

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 160/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Alvaro Muñoz Guerra, contra la empresa Colectes, S. L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

AUTO. - En Palencia, a veintisiete de marzo de dos mil dos.

*Parte dispositiva.* - Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día trece de mayo de dos mil dos, a las diez veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza Abilio Calderón, núm. 4-1º de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada de la demandada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Al primer otrosí: Por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen.

Al segundo otrosí: Por propuestas las pruebas que en él se articulan y:

- En cuanto a la confesión judicial, cítese al representante legal de la empresa demandada, a fin de que absuelva las posiciones que se formulen, bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa, podrá ser tenido por confeso en la sentencia.

- En cuanto a la documental: Requiérase a la empresa demandada, a fin de que aporte al acto del juicio los documentos a que se hace referencia en el apartado b) del 2º otrosí digo, consistente en recibos salariales del actor de los meses de julio de 2001, más liquidación con sus correspondientes TC2.

Notifíquese esta resolución a las partes.

*Modo de impugnarla:* Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. S<sup>a</sup> D<sup>a</sup> María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número uno de Palencia y su provincia. - Doy fe. - La Magistrada Juez. - El Secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Colectes, S. L., en ignorado paradero; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Palencia, a veintisiete de marzo de dos mil dos. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1233

## JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

### E D I C T O

#### *Cédula de notificación*

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 33/2002-M, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Julio César Gil García, contra la empresa M.V.C. Encofrados y Contratas, S. L., Ecocanal, S. L., sobre ordinario-cantidades, se ha dictado la siguiente:

Sentencia núm. 207/2002. - La Ilma. Sra. Dña. María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Palencia y su provincia, dicta la siguiente:

En Palencia, a veintisiete de marzo de dos mil dos. - En los autos de juicio seguidos a instancia de D. Julio César Gil García, frente a M.V.C. Encofrados y Contratas, S. L., Ecocanal, S. L. y habiéndose emplazado al Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidades, y:

FALLO: Que estimando parcialmente la demanda inicial de estos autos, interpuesta por D. Julio César Gil García, frente a M.V.C. Encofrados y Contratas, S. L., Ecocanal, S. L. y de que se ha dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa M.V.C. Encofrados y Contratas, S. L., a que abone al actor D. Julio César Gil García, la cantidad bruta de 1.513,92 euros (251.897 ptas.), por los conceptos indicados en el hecho probado 4º de esta Resolución; cantidad de la cual hasta el límite de 767,99 euros/brutos (127.783 ptas./brutas), en concepto de obligaciones salariales se declara la responsabilidad solidaria en su pago de la empresa Ecocanal, S. L., sin que se acceda al interés por mora solicitado.

Prevéngase a las partes de que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación; también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. Si la recurrente fuera la empresa que no gozare del beneficio de justicia gratuita, tendrá que exhibir ante este Juzgado, al anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber consignado en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones",

abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya Argentaria, S. A., núm. 3439000069003302, Oficina Principal de Palencia, la cantidad objeto de la condena o aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; asimismo, deberá consignar como depósito 150,25 euros en referida entidad bancaria y cuenta, entregándose el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado al tiempo de interponer el recurso o en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, al tiempo de personarse en ella.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a M.V.C. Encofrados y Contratas, S. L., en ignorado paradero; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. - En Palencia, a veintisiete de marzo de dos mil dos. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1231

## JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

### E D I C T O

#### *Cédula de notificación*

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 38/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D<sup>a</sup> María Victoria Salvador González, contra la empresa Osjepal, S. L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

FALLO. - Que estimando la demanda inicial de estos autos interpuesta por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Salvador González, frente a Osjepal, S. L. y de la que se ha dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada Osjepal, S. L., a que abone a quien fue su trabajadora D<sup>a</sup> María Victoria Salvador González, la cantidad bruta de 1.476,33 euros (245.640 ptas.), por los conceptos indicados en el hecho probado 5º de esta Resolución.

Prevéngase a las partes que contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Osjepal, S. L., en ignorado paradero; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Palencia, a veintisiete de marzo de dos mil dos.- El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1232

## JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

### E D I C T O

#### *Cédula de citación*

Don Gabriel García Tezanos, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos número 101/2002, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D<sup>a</sup> Eva María Rodríguez Gómez, frente a: Marpri Castilla, S. L.,

José Luis Martín Primo, Jamones M y M 2001, S. L., Manuel Cardeñoso García, María Rosario Aragón Torres, Miguel Angel Martín Primo y FGS; en reclamación sobre: Despido.

Se ha acordado citar por medio del presente edicto a la parte demandada en ignorado paradero: Marpri Castilla, S. L., José Luis Martín Primo, Jamones M y M 2001, S. L., Manuel Cardeñoso García, María Rosario Aragón Torres, Miguel Angel Martín Primo; a fin de que comparezca en Palencia, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, segunda planta, el próximo día siete de mayo, a las doce horas, para celebrar los actos de conciliación y en su caso juicio.

Con la advertencia de que a dichos actos deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y que los actos no se suspenderán por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Practíquese el interrogatorio de los demandados a petición del demandante, bajo apercibimiento de que si no comparecen al juicio, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos (artículos 304 LEC).

Requírase a la demandada Marpri Castilla, S. L., a fin de que aporte la prueba documental consistente en: Libro matrícula del personal de su centro de trabajo en Palencia, nóminas salariales relativas a la actora de los seis últimos meses de prestación de servicios, TC2 del mismo período, escritura de constitución de Marpri Castilla, S. L., libro de socios, libros de contabilidad y documentación contable correspondiente al año 2001 y 2002, interesando la aportación documental de dicha documentación con diez días de antelación al acto del juicio, a fin de que pueda ser examinada por el perito que propondrá esta parte.

Requírase a la demandada Jamones M y M 2001, S. L., a fin de que aporte al acto del juicio oral la documental consistente en: Escritura de constitución y libro de socios.

Y para que le sirva de citación en legal forma al representante legal de Marpri Castilla, S. L., Miguel Angel Martín Primo, a José Luis Martín Primo, al representante legal de Jamones M y M 2001, S. L. y a Manuel Cardeñoso García; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Palencia, a veintiséis de marzo de dos mil dos. - El Secretario judicial, Gabriel García Tezanos.

1235

## JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

### E D I C T O

#### Cédula de citación

Don Gabriel García Tezanos, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos número 102/2002, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Pedro Guatí Torices, frente a: Marpri Castilla, S. L., Miguel Angel Martín Primo, José Luis Martín Primo, Jamones M y M 2001, S. L., Manuel Cardeñoso García, María Rosario Aragón Torres y FGS; en reclamación sobre: Despido.

Se ha acordado citar por medio del presente edicto a la parte demandada en ignorado paradero: Marpri Castilla, S. L., Miguel Angel Martín Primo, José Luis Martín Primo, Jamo-

nes M y M 2001, S. L., Manuel Cardeñoso García; a fin de que comparezca en Palencia, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, segunda planta, el próximo día siete de mayo, a las doce quince horas, para celebrar los actos de conciliación y en su caso juicio.

Con la advertencia de que a dichos actos deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y que los actos no se suspenderán por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Practíquese el interrogatorio de los demandados a petición del demandante, bajo apercibimiento de que si no comparecen al juicio, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos (artículos 304 LEC).

Requírase a la demandada Marpri Castilla, S. L., a fin de que aporte la prueba documental consistente en: Libro matrícula del personal de su centro de trabajo en Palencia, nóminas salariales relativas a la actora de los seis últimos meses de prestación de servicios, TC2 del mismo período, escritura de constitución de Marpri Castilla, S. L., libro de socios, libros de contabilidad y documentación contable correspondiente al año 2001 y 2002, interesando la aportación documental de dicha documentación con diez días de antelación al acto del juicio, a fin de que pueda ser examinada por el perito que propondrá esta parte.

Requírase a la demandada Jamones M y M 2001, S. L., a fin de que aporte al acto del juicio oral la documental consistente en: Escritura de constitución y libro de socios.

Y para que le sirva de citación en legal forma al representante legal de Marpri Castilla, S. L., Miguel Angel Martín Primo, a José Luis Martín Primo, al representante legal de Jamones M y M 2001, S. L. y a Manuel Cardeñoso García; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Palencia, a veintiséis de marzo de dos mil dos. - El Secretario judicial, Gabriel García Tezanos.

1236

## JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION

### CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1

N.I.G.: 34056 1 0100402/2000

Procedimiento: JUICIO EJECUTIVO 178/1990

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: BNP ESPAÑA, S. A.

Procuradora: Sª ANA ISABEL VALBUENA RODRIGEZ

Contra: D. ANGEL MARIA PEREZ PRIETO, CARMEN GARCIA GONZALEZ

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

### E D I C T O

Don Oscar García Triana, Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Cervera de Pisuerga.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 178/90, a instancia de BNP España, S. A., contra Angel María Pérez Prieto y Carmen García González, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

**Bienes que se sacan a subasta y su valoración**

- Urbana. - Cuatro. - Piso bajo número cuatro, situado en la planta baja del edificio en Guardo, al sitio de Las Rozas, señalado con el número veintitrés, tiene una superficie construida de ochenta y tres metros y treinta y dos decímetros cuadrados y la superficie útil de sesenta y seis metros, setenta y cinco decímetros cuadrados. Tiene como anejo el trastero-carbonera bajo número cuatro, con una superficie útil de tres metros con sesenta decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Cervera de Pisuerga, en el tomo 1.574, folio 92, finca 7.424. Tasada en la cantidad de 23.900 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Plaza de Modesto Lafuente, s/n, el día cinco de junio de dos mil dos, a las doce horas.

**Condiciones de la subasta**

1. - Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:
  - 1º - Identificarse de forma suficiente.
  - 2º - Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
  - 3º - Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BBVA num. 3428-0000-17-0178-90 Oficina de Aguilar de Campoo, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará contar así en el resguardo, a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.
2. - Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.
3. - Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.
4. - Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.
5. - Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.
6. - No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas.
7. - Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se le hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando sábados.
8. - El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta, BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón del Excmo. Ayuntamiento de Guardo.

9. - Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare infructuosa por encontrarse en paradero desconocido, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

En Cervera de Pisuerga, a veinte de marzo de dos mil dos.-  
El Secretario judicial, Oscar García Triana.

1237

**Administración Municipal****AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****DISCIPLINA URBANISTICA****A N U N C I O**

A los efectos previstos en el art. 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por *Prestaciones Odontológicas Palencia, S. L.*, para la instalación de "**Consulta Odontológica**", en C/ Becerro de Bengoa, 10, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 26 de marzo 2002. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

1197

**AGUILAR DE CAMPOO****E D I C T O**

Durante los días hábiles, excepto sábados y domingos, comprendidos entre el 2 de mayo al 2 de julio, estarán puestos al cobro, en período voluntario, los siguientes recibos:

- Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica de 2002.
- Tasas generales de 2002.
- Comunidad de Regantes de la "Vega de Villallano", de 2002.

El horario de cobranza será de diez a trece treinta horas, en el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento, sito en la Casa Consistorial.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y en su caso, costas, conforme a lo dispuesto en Reglamento General de Recaudación.

Se recomienda a los contribuyentes domiciliar el pago en cuentas abiertas en Entidades bancarias de esta localidad, conforme a lo dispuesto en el art. 90 del citado Reglamento.

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Aguilar de Campoo, 1 de abril de 2002. - El Alcalde, Francisco Javier Salido Mota.

1254

**AGUILAR DE CAMPOO****A N U N C I O**

De conformidad con el artículo 2 del Real Decreto 243/95 de 17 de febrero, queda expuesta la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas 2002, formada por la Administración Tributaria a 31-12-01, de 01-04 a 15-04-2002.

En caso de disconformidad a datos o elementos podrá interponerse:

Recurso de Reposición ante Delegado de Hacienda de Palencia antes del próximo 5 de mayo. Si no se obtuviera respuesta, transcurrido un mes de la interposición, se considerará desestimado pudiendo promover reclamación económico-administrativa en plazo de quince días hábiles ante Tribunal Económico Administrativo de Castilla y León.

Reclamación Económico Administrativa ante el mismo Tribunal.

No obstante podrán interponerse los recursos que los interesados consideren oportunos.

Aguilar de Campoo, 1 de abril de 2002. - El Alcalde, Francisco Javier Salido Mota.

1255

**A S T U D I L L O****E D I C T O**

A los efectos previstos en los artículos 23, 25 y 26 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de autorización excepcional de uso en suelo rústico y licencia de actividad interesada por *Gamesa Energía, S. A.*, para ejecución de "**Parque eólico**", con emplazamiento en el paraje "*El Chambón*", a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones pertinentes.

Astudillo, 27 de marzo de 2002. - El Alcalde, Agustín Manrique González.

1238

**BASCONES DE OJEDA****E D I C T O**

Formados los padrones de contribuyentes de los IBI de naturaleza Rústica y Urbana del año 2002, quedan expuestos al público en este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Quedando expuesto al público por término de quince días hábiles, desde el siguiente al de publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que pueda ser examinado y presentarse reclamaciones contra los mismos.

Báscones de Ojeda, 27 de marzo de 2002. - El Alcalde, Segundo Báscones Bravo.

1214

**BUSTILLO DEL PARAMO****E D I C T O**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2002, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en le ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Bustillo del Páramo, 2 de abril de 2002. - El Alcalde, Juan Miguel Mata.

1256

**BUSTILLO DEL PARAMO****E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2001, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bustillo del Páramo, 1 de abril de 2002. - El Alcalde, Juan Miguel Mata.

1257

**CALZADA DE LOS MOLINOS****E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuenta, la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2001, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Calzada de los Molinos, 25 de marzo de 2002. - El Alcalde, Ramón Díez Díez.

1239

**CASTREJON DE LA PEÑA****E D I C T O**

Por D. Teófilo Peral Gutiérrez, se solicita licencia de actividad, para la puesta en funcionamiento de "Actividad Apícola", en la localidad de Villanueva de la Peña, en parcela 13, polígono 510

A la luz de lo recogido en el art. 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre, se hace público, para que durante el plazo de los quince días siguientes al de inserción de éste en el B.O.P., quienes pudieran resultar afectados por la actividad que se pretende emprender, puedan presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes.

Castrejón de la Peña, 13 de marzo de 2002. - La Alcaldesa, Julia García Delgado.

1200

**CASTRILLO DE VILLAVEGA****E D I C T O**

Por el vecino de esta localidad, D. Antonio José Calleja Barba, provisto del DNI 12.759.982-C, se ha solicitado licencia municipal para la "Construcción de nave almacén polivalente para uso agrícola", en la parcela 17, del polígono 15, de este término municipal.

Lo que se hace público, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan, en el plazo de quince días, formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Castrillo de Villavega, 26 de marzo de 2002. - El Alcalde, José María Castrillo del Río.

1240

**CASTROMOCHO****E D I C T O**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2002, resumiendo por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

**I N G R E S O S**

Capítulo	Euros
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1 Impuestos directos .....	53.100,00
2 Impuestos indirectos .....	8.000,00
3 Tasas y otros ingresos .....	24.606,00
4 Transferencias corrientes .....	32.000,00
5 Ingresos patrimoniales .....	17.000,00
<b>B) Operaciones de capital</b>	
7 Transferencias de capital.....	16.484,00
<b>Total ingresos .....</b>	<b>150.190,00</b>

**G A S T O S**

Capítulo	Euros
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1 Gastos de personal.....	42.382,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios....	65.761,00
4 Transferencias corrientes .....	14.800,00

**Capítulo****Euros****B) Operaciones de capital**

6 Inversiones reales .....	1.200,00
7 Transferencias de capital.....	27.047,00
<b>Total gastos .....</b>	<b>151.190,00</b>

Asimismo se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento:

**PERSONAL FUNCIONARIO:**

- Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

**PERSONAL LABORAL:**

- Denominación del puesto: Operario Servicios Múltiples.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Castromocho, 1 de abril de 2002. - El Alcalde, Florencio P. Caballero de la Torre.

1258

**COLLAZOS DE BOEDO****E D I C T O**

Formados los padrones de contribuyentes de los IBI de naturaleza Rústica y Urbana del año 2002, quedan expuestos al público en este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Quedando expuesto al público por término de quince días hábiles, desde el siguiente al de publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que pueda ser examinado y presentarse reclamaciones contra los mismo.

Collazos de Boedo, 27 de marzo de 2002. - El Alcalde, Antonio Herrero García.

1217

**HERMEDES DE CERRATO****E D I C T O**

Formados los Padrones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana 2002, los mismos se encuentran expuestos al público en este Ayuntamiento durante quince días a efectos de reclamaciones por los interesados.

Hérmedes de Cerrato, 11 de marzo de 2002. - El Alcalde, Delfín Nieto González.

1212

**ITERO DE LA VEGA****E D I C T O**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 1392/1986, de 13 de junio; el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre; y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la

Junta Castilla y León de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de conocimiento previo de la Diputación de Palencia, y antes de su realización, de la enajenación del siguiente bien patrimonial:

- Vivienda en calle Comandante Ramírez, núm. 8.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estime pertinentes.

Iteiro de la Vega, 25 marzo de 2002. - El Alcalde, Julián Tapia.

1216

### LA PUEBLA DE VALDAVIA

#### EDICTO

Formados los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y de Naturaleza Urbana, correspondientes al ejercicio de 2002, quedan los mismos expuestos al público en el Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de poder ser examinados y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

La Puebla de Valdavia, 18 de marzo de 2002. - El Alcalde, Abilio Merino Martín.

1222

### LOMA DE UCIEZA

#### EDICTO

De conformidad con el art. 5 de la Ley 5/1993, de actividades clasificadas y el art. 84 de la LRJAPPAC, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia de actividad clasificada promovida por D. Angel Herrero Fernández para la legalización de la actividad denominada "Explotación apícola", ubicado en el núcleo de Gozón de Ucieza y en la parcela nº 7 del polígono 506 del mismo núcleo.

Loma de Ucieza, 25 de marzo de 2002. - El Alcalde, Alfredo Guerra Sandino.

1213

### MANTINOS

#### EDICTO

Formados los padrones de contribuyentes de tasa por recogida de basura, tasa por suministro domiciliario de agua potable, tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, correspondientes al ejercicio de 2002; quedan los mismos expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentarse contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Mantinos, 27 de marzo de 2002. - El Alcalde, José Manuel del Blanco Fernández.

1259

### PAREDES DE NAVA

#### EDICTO

Formado el Padrón Municipal para la exacción del precio público por suministro de agua y tasa por recogida de basuras correspondiente a los meses de enero-febrero de 2002, el mismo queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Paredes de Nava, 26 de marzo de 2002. - La Alcaldesa, María Montserrat Infante Pescador.

1221

### PAREDES DE NAVA

#### EDICTO

Esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local y en art. 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, acuerda delegar en el Concejal D. Gregorio Vián Olea, para que se encargue de la gestión y seguimiento de la adquisición de la moqueta para el Pabellón de Deportes.

Que esta delegación, conforme se determina en el art. 44-2 del Reglamento de Organización citado se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, debiendo fijarse un ejemplar del correspondiente edicto en el tablón de anuncios municipal, así como de la misma se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, tal como dispone el art. 44.4 de dicho Reglamento.

Paredes de Nava, 27 de marzo de 2002. - La Alcaldesa, María Montserrat Infante Pescador.

1220

### PAYO DE OJEDA

#### EDICTO

Formados los padrones del IBI de Naturaleza Rústica y Urbana correspondientes al ejercicio 2002, se exponen los mismos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el período de treinta días, a efectos de que los interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones oportunas.

Payo de Ojeda, 6 de marzo de 2002. - El Alcalde, Manuel Benito Campillo.

878

### PAYO DE OJEDA

#### EDICTO

Formado el padrón municipal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2002, se expone el mismo al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el período de quince días, a efectos de reclamaciones.

Payo de Ojeda, 6 de febrero de 2002. - El Alcalde, Manuel Benito Campillo.

471

**PAYO DE OJEDA****EDICTO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2001, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Payo de Ojeda, 20 de marzo de 2002. - El Alcalde, Manuel Benito Campillo.

1131

**POBLACION DE CERRATO****EDICTO**

Formados los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y de Naturaleza Urbana, correspondientes al ejercicio de 2002, quedan los mismos expuestos al público en el Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de poder ser examinados y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Población de Cerrato, 18 de marzo de 2002. - La Alcaldesa, María Ascensión Moratinos.

1223

**REVILLA DE COLLAZOS****EDICTO**

Formados los padrones de contribuyentes de los IBI de Naturaleza Rústica y Urbana del año 2002, quedan expuestos al público en este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Quedando expuesto al público por término de quince días hábiles, desde el siguiente al de publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que pueda ser examinado y presentarse reclamaciones contra los mismos.

Revilla de Collazos, 27 de marzo de 2002. - El Alcalde, Pedro López Franco.

1260

**SOTO DE CERRATO****EDICTO**

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 2002, el mismo se halla expuesto al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Soto de Cerrato, 25 de marzo de 2002. - La Alcaldesa, Estrella Ortega Núñez.

1218

**SOTO DE CERRATO****EDICTO**

Aprobado por esta Corporación el expediente de suplemento de crédito nº 1/02, dentro del vigente Presupuesto General correspondiente a 2002, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles en cuyo plazo podrá formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Soto de Cerrato, 25 de marzo de 2002. - La Alcaldesa, Estrella Ortega Núñez.

1219

**TABANERA DE CERRATO****EDICTO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2001, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tabanera de Cerrato, 26 de marzo de 2002. - El Alcalde, Luis Angel Castrillejo.

1261

**TARIEGO DE CERRATO****EDICTO**

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2002, el proyecto técnico redactado por el Sr. arquitecto D. Enrique Junco Navascués, de la obra número 80 FC, titulada "Urbanización Barrio San Miguel", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2002, por importe de 39.065,79 euros.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarles y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tariego de Cerrato, 25 de marzo de 2002. - La Alcaldesa, María Jesús Caballero.

1241

**TARIEGO DE CERRATO****EDICTO**

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2002, el proyecto técnico redactado por el Sr. arquitecto D. Enrique Junco Navascués, de la obra

número 114, titulada "Instalación depotiva: 3ª Fase", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2002, por importe de 24.040,48 euros.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarles y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tariego de Cerrato, 25 de marzo de 2002. - La Alcaldesa, María Jesús Caballero.

1241

## VELILLA DEL RIO CARRION

### EDICTO

Don Jesús Amado López Lobato, solicita licencia para la actividad de "Casa Rural" del edificio en la C/ El Escudo, núm. 16, de Velilla del Río Carrión.

En su razón y según dispone el artículo 5.1 de la Ley de Castilla y León 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días, desde el siguiente a la publicación de este edicto, para que los interesados puedan presentar alegaciones.

Velilla del Río Carrión, 21 de marzo de 2002. - El Alcalde, Félix Bonillo González.

1262

## VELILLA DEL RIO CARRION

### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2002, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento de Velilla del Río Carrión, de la parcela sita en la C/ Mayor, 31 del núcleo rural de Cardaño de Arriba, para su clasificación como Suelo Urbano.

En virtud del artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública por término de un mes, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia, Boletín Oficial de Castilla y León y Diario Palentino, para que durante dicho plazo los posibles interesados puedan examinar dicho expediente y presentar las reclamaciones oportunas. El plazo para presentar reclamaciones por parte de los interesados se contará desde el día siguiente al de la publicación del dicho anuncio en el B.O.C. y L.

Velilla del Río Carrión, 1 de abril de 2002. - El Alcalde, Félix Bonillo González.

1263

## VILLAHAN

### EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2001, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y

2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villahán, 26 de marzo de 2002. - El Alcalde, Ireneo Marcos Frías.

1264

## VILLALBA DE GUARDO

### EDICTO

Formados los padrones de contribuyentes de tasa por recogida de basura, tasa de alcantarillado, tasa por suministro domiciliario de agua potable, tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, correspondientes al ejercicio de 2002; quedan los mismos expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villalba de Guardo, 25 de marzo de 2002. - El Alcalde, Andrés Salazar Alonso.

1265

## VILLALOBON

### ANUNCIO

1. - *Objeto:* Subasta para adjudicar una bodega adquirida por el Ayuntamiento por la ejecución subsidiaria de obras de reparaciones.
2. - *Tipo de licitación:* 927.35 euros, al alza.
3. - La subasta se realizará a mano alzada en la Casa Consistorial el próximo día 25 de abril de 2002, a las diecinueve horas.
4. - Documentación y pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento.

Villalobón, 1 de abril de 2002. - El Alcalde, José Antonio Rebollos Fernández.

1266

## VILLALOBON

### ANUNCIO

1. - *Objeto:* Contrato mediante concurso del arrendamiento del bar en las instalaciones de las piscinas municipales, temporada 2002.
2. - *Tipo de licitación:* 1.202,02 euros, al alza.
3. - *Epoca de disfrute:* 14 de junio al 31 de agosto 2002.
4. - *Garantía provisional:* 2% de la adjudicación.
5. - *Garantía definitiva:* 4% de la adjudicación.

6. - *Plazos:* Veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.
7. - *Documentación, pliego de condiciones y modelo de proposición:* A disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento.
8. - *Apertura de proposiciones:* Siguiendo día hábil de oficina al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Villalobón, 1 de abril de 2002. - El Alcalde, José Antonio Rebollar Fernández.

1268

## VILLALOBÓN

### A N U N C I O

Por Ayuntamiento de Villalobón, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a "Unidad de Atención Social", en Sector núm. 4, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Villalobón, 1 de abril de 2002. - El Alcalde, José Antonio Rebollar Fernández.

1267

## VILLAMURIEL DE CERRATO

**BASES QUE HAN DE REGIR LA OPOSICION LIBRE PARA CUBRIR UNA PLAZA DE AGENTE DE LA POLICIA LOCAL DE VILLAMURIEL DE CERRATO VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE 2001.**

### Primera: Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, Policía Local de Villamuriel de Cerrato, encuadrada en el grupo D de los previstos en el artículo 25 de la Ley 30/84, de medidas para la reforma de la Administración Pública, y dotada con el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El desempeño de esta plaza queda sometido al régimen de incompatibilidad, con los deberes y obligaciones inherentes al cargo, y con el derecho al percibo de las correspondientes retribuciones complementarias.

La plaza se encuentra vacante e incluida en la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento de 2001, así como en la relación de puestos de trabajo, conforme a lo previsto en el Real Decreto 364/95 de 10 de marzo.

Se declara expresamente que el Tribunal designado para juzgar las diversas pruebas de la oposición no podrá aprobar ni

declarar que han superado las mismas un número superior de aspirantes al de la plaza convocada.

### Segunda: Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte la oposición libre será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 30 el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o titulación equivalente.
- Estar en posesión del permiso de conducir de las clases A y B.
- Presentar la posesión del permiso de conducir BTP para conducir vehículos prioritarios una vez superado el Curso de Formación Básica de la Junta de Castilla y León.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le impida el normal desarrollo de las funciones propias del cargo y no estar incurso en el cuadro de exclusiones médicas que se establecen en el Anexo I de estas Bases.
- Tener una estatura mínima de 170 centímetros los hombres y 165 centímetros las mujeres.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delito doloso.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad ni hallarse inhabilitado o suspendido para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.
- Compromiso de portar las armas reglamentarias y de su utilización, en los casos previstos en la normativa vigente, que prestará mediante declaración jurada.

Todos los requisitos mencionados deberán poseerse en el momento en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, excepto el que figura con la letra e), debiendo mantenerse hasta el nombramiento como funcionario de carrera.

Las condiciones d) y e), y el compromiso i) anteriores se mantendrán durante todo el tiempo que se posea en propiedad la plaza, salvo que circunstancias físicas o psíquicas debidamente justificadas impidan la renovación.

### Tercera: Instancias, plazo y lugar de presentación.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición libre, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Segunda, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Sr. Alcalde, conforme al modelo que figura en el Anexo IV de estas Bases, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en horario de oficina y durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. La convocatoria se publicará íntegra en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 2.000 pesetas, y serán satisfechos en la Tesorería Municipal, bien en metálico o a través de giro postal o telegráfico, o mediante ingreso en la cuenta bancaria que este Ayuntamiento mantiene en Caja España nº. 2096-0364-02-2069207804, haciendo constar su

objeto en el correspondiente impreso, y no serán devueltos más que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de requisitos exigidos para tomar parte en el mismo.

A la solicitud se acompañará:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen.
- c) Fotocopias de los permisos de conducir exigido en la base Segunda, letra d).

#### **Cuarta: Admisión y exclusión de aspirantes.**

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, concediendo plazo de diez días hábiles a los aspirantes excluidos para subsanar, en su caso, los defectos en que pudieran haber incurrido que motiven su exclusión.

A la vista de las reclamaciones, si las hubiera, por la Alcaldía se dictará Resolución admitiendo o denegando las presentadas, así como aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos a la oposición, la composición del Tribunal Calificador, y el comienzo de los ejercicios y orden de actuación de los aspirantes admitidos, según el resultado del sorteo efectuado al efecto, cuando aquellos no puedan celebrarse conjuntamente. La Resolución citada se hará pública en la forma indicada para la Resolución provisional de admitidos y excluidos ya citada.

#### **Quinta: Tribunal Calificador.**

El Tribunal calificador de la oposición estará compuesto de la siguiente forma:

##### **PRESIDENTE:**

- El de la Corporación.

##### **VOCALES:**

- Los portavoces de los grupos políticos municipales.
- Un representante del Profesorado Oficial del Estado.
- Un representante de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Un mando de Cuerpo de Policía Local, con categoría igual o superior a la de Subinspector
- El delegado de personal funcionario.
- Un funcionario de carrera del Ayuntamiento perteneciente al menos al grupo D, designado por el Sr. Alcalde.

##### **SECRETARIO:**

- El de la Corporación, que actuará con voz y sin voto.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros titulares o suplentes, indistintamente.

Para las pruebas médicas, psicotécnicas y físicas podrán requerirse los servicios de personal especializado, que emitirá su informe con arreglo a las condiciones de la convocatoria, y a la vista de los cuales el Tribunal resolverá.

Asimismo podrán nombrarse asesores del Tribunal para aquellas materias que estime necesario, que actuarán con voz pero sin voto.

La designación de los miembros del Tribunal se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia así como en el tablón de anuncios de la Corporación.

#### **Sexta: Comienzo y desarrollo de los ejercicios.**

El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra Ñ, según Resolución de 12 de marzo de 2001 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública (BOE de 16 de marzo de 2001), por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 365/95 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

El comienzo de los ejercicios de la oposición libre se fijará por la Alcaldía en la Resolución de la relación definitiva de admitidos y excluidos a la oposición fijada en la base cuarta de la presente convocatoria.

El día, hora y lugar de realización del primer ejercicio de la oposición será anunciado al menos con diez días naturales de antelación, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación. Los anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el anterior, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y mediante cualquier otro medio que se juzgue conveniente para facilitar su máxima divulgación, al menos con veinticuatro horas de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en sus derechos los opositores que no comparezcan a realizarlo a la hora fijada, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

#### **Séptima: Ejercicios de la oposición y calificación de los mismos.**

Constará de las siguientes pruebas y ejercicios:

1. - *Reconocimiento médico:* Tendrá carácter eliminatorio y se ajustará a las condiciones establecidas en el anexo I de estas Bases. La calificación será apto o no apto, y se realizará por personal técnico adecuado, que podrá realizar cuantos exámenes y pruebas médicas consideren necesarias para determinar el estado de cada aspirante. La negativa a la realización de cualquier prueba médica será motivo para la exclusión del proceso selectivo.

Se garantiza la confidencialidad de los resultados.

2. - *Aptitud física:* Tendrá carácter eliminatorio y se ajustará a las condiciones establecidas en el anexo II de estas Bases. La calificación será de Apto o No apto.

3. - *Aptitud psíquica:* Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en la contestación de uno o varios cuestionarios acomodados a las condiciones psicotécnicas propias del cargo a desempeñar. La calificación será de Apto o No apto.

4. - *Prueba cultural:* Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en los siguientes ejercicios: contestar por escrito, en el tiempo máximo que fije el Tribunal al comienzo del ejercicio, a un cuestionario de 20 preguntas cortas o tipo test, sobre conocimientos generales a nivel de Graduado Escolar, la resolución de un problema de matemáticas de nivel de Graduado Escolar, y la escritura al dictado de un texto propuesto por el Tribunal.

Para calificar la prueba se tendrán en cuenta tanto las respuestas correctas, las erróneas, la presentación esmerada, caligrafía y ortografía. La valoración de cada ejercicio será la siguiente:

- Cuestionario: De 0 a 5 puntos, a razón de 0,25 puntos por respuesta acertada, 0 puntos por respuesta en blanco, restando las respuestas contestadas erróneamente 0,10 puntos.

- Problema de matemáticas: De 0 a 2 puntos.
- Dictado: De 0 a 3 puntos.

La calificación conjunta de esta prueba será de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para aprobar y poder pasar a la siguiente prueba, no aprobando aquellos aspirantes que obtengan 0 puntos en cualquiera de los ejercicios de esta prueba cultural.

5. - *Prueba de conocimientos profesionales:* Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en contestar por escrito, en el tiempo máximo que fije el Tribunal antes del comienzo de la prueba, a un cuestionario de 40 preguntas cortas o tipo test sobre las materias contenidas en los temas relacionados en el anexo III de estas Bases.

La calificación conjunta de esta prueba será de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superarla, puntuándose a razón de 0,25 puntos por respuesta acertada, 0 puntos por respuesta en blanco, restando las respuestas contestadas erróneamente 0,10 puntos.

**Octava: Relación de aspirantes que han superado todas las pruebas de la oposición libre, propuesta de nombramiento, curso de formación básica, presentación de documentos y nombramiento.**

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la lista de los que han superado todas las pruebas de la oposición por orden de puntuación en el tablón de anuncios de la Corporación, proponiendo el nombramiento en prácticas de aquel opositor con mayor puntuación, que se considerará es el único que ha aprobado la oposición.

A la vista de lo anterior, el Tribunal elevará a la Comisión de Gobierno, que actuará por delegación del Sr. Alcalde, propuesta a favor del aspirante que reúna los requisitos para ser nombrado como funcionarios en prácticas.

El opositor propuesto presentará en el Ayuntamiento, dentro del plazo de los veinte días naturales contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (acompañado de su original, para compulsar).
2. Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.
3. Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
4. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León.
5. Declaración jurada comprensiva del compromiso de portar armas y utilizarlas en los casos previstos en la Ley.
6. Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o titulación equivalente que habilite para el acceso al grupo D de la función pública.
7. Permiso de conducción clase A y B.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

El aspirante aprobado seguirá un Curso de Formación Básica organizado por la Junta de Castilla y León, como funcionario en prácticas del Ayuntamiento, con arreglo al programa que se establezca, debiendo superar las pruebas técnicas y psicológicas que en el mismo se señalen. El aspirante, si no supera el Curso de Formación Básica, podrá repetirlo por una sola vez y de no superarlo será eliminado definitivamente, causando baja en el servicio sin ningún ulterior derecho.

Durante el curso el aspirante admitido devengará los emolumentos que se establezcan, salvo quienes lo hagan en calidad de repetidores.

Una vez efectuado el nombramiento, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que les sea notificado el nombramiento. Caso de no tomar posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, decaerá en todos sus derechos.

**Novena: Incidencias.**

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

Serán de aplicación general las normas contenidas en la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, Real Decreto 364/95 de 10 de marzo que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, Real Decreto 896/91 de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, Normas Marco de la Comunidad Autónoma de Castilla y León aprobadas por Decreto 55/97 de 13 de marzo y demás legislación vigente.

**Décima: Recursos.**

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**ANEXO I**

**RECONOCIMIENTO MEDICO Y CUADRO DE INUTILIDADES CON RELACION A LA APTITUD PARA EL SERVICIO EN LA POLICIA MUNICIPAL**

**a) Análisis de sangre.**

**b) Consideraciones básicas:**

- Talla mínima: Hombres: 1,70 metros; mujeres: 1,65 metros.
- Índice de corpulencia: de 3 a 5 (Peso: Talla en decímetros).
- Perímetro torácico: diferencia entre máximo mínimo: 4 cm. o superior.
- Espirometría: Mínima 3.000.

**c) Enfermedades generales:**

1. OBESIDAD O DELGADEZ manifiesta que dificulte o incapacite para el ejercicio de las funciones propias del cargo. Se evaluará a través del índice de peso ideal, calculado según la fórmula:

$$PI = 0,75 (\text{talla en cm} - 150) + 50$$

No debiendo el aspirante desviarse un 25 % del ideal. En aspirantes con complexión atlética se aceptará un 40 % de exceso.

## 2. INFANTILISMO MARCADO.

### d) Enfermedades de la piel y los tejidos:

- Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos que dificulten o limiten el desarrollo de su función.

### d) Enfermedades del aparato digestivo:

- Falta o pérdida de uno o ambos labios.
- División congénita o perforaciones adquiridas o extensas en la bóveda palatina cuando dificulten notablemente la emisión de la palabra o comprometan la deglución.
- Falta o pérdida total de la mandíbula inferior o parcial de las mandíbulas que determinen trastornos funcionales graves (masticación, deglución o emisión de la palabra).
- Úlcera gastroduodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio del Tribunal Médico, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

### e) Enfermedades del aparato cardiovascular

- Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm./Hg. en presión sistólica, y los 90 mm./Hg. en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio del Tribunal Médico, pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo.

### f) Enfermedades del aparato respiratorio

- El asma bronquial, la broncopatía obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión) la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio, que dificulten el desarrollo de su trabajo.

### g) Enfermedades del aparato locomotor:

- Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio del Tribunal Médico, con el desempeño del puesto de trabajo (patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defecto de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares).

### h) Enfermedad del aparato de visión:

- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.
- Queratotomía radial
- Desprendimiento de retina.
- Estrabismo.
- Hemianopsias.
- Discromatopsias. Daltonismo en todos sus grados
- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio del Tribunal Médico, dificulte de manera importante la agudeza visual.

### i) Enfermedad del aparato de la audición:

- Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 Hertzios a 35 decibelios o de 4.000 Hertzios a 45 decibelios.

### j) Enfermedad de la fonación:

- Tartamudez permanente e importante.

### k) Enfermedades del sistema nervioso:

- Epilepsia, depresión, psicosis, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de su función.

### l) Otros procesos patológicos:

- Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas y cualquier otro proceso que, a juicio del Tribunal Médico, limite o incapacite para el desarrollo de su trabajo.

## ANEXO II

### DESARROLLO DE LAS PRUEBAS FÍSICAS

#### 1. Carrera de velocidad (60 metros lisos):

- Disposición: El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado sin tacos.
- Ejecución: La propia en una carrera de velocidad.
- Medición: Deberá ser manual.
- Intentos: Un solo intento.
- Sólo se permiten dos salidas. A la segunda falta, el opositor será eliminado.
- Invalidaciones: De acuerdo con el Reglamento de la FIAA, y siempre que se haya superado el tiempo establecido.

#### 2. Salto de longitud con los pies juntos:

- Disposición: El aspirante se colocará ante una raya de un metro de larga y de 0,05 metros de ancha, marcada en el suelo, paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.
- Ejecución: Cuando se halle dispuesto el aspirante flexionará y extenderá rápidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia adelante y caer en el foso. Está permitido el balance sobre punta talón del pie o la elevación de talón antes del salto.
- Medición: Se efectuará desde la parte de la raya más alejada del foso hasta la última huella que deje el cuerpo del aspirante sobre la arena del foso.
- Intentos: Pueden realizarse tres intentos, contabilizándose el mejor.
- Invalidaciones: El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, contabilizándose como nulo aquél en el que una vez separados los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

Es nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

Es nulo el salto en el que el aspirante pise la raya en el momento de la impulsión.

- Quedaré eliminado el aspirante que no alcance la marca establecida.

**3. Carrera de 1.000 metros lisos:**

- a) Disposición: El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado para la salida, pudiendo realizarla de pie o agachado sin tacos.
- b) Ejecución: La propia de este tipo de carreras.
- c) Medición: Será manual, con un crono que se pondrá en funcionamiento a la señal del comienzo de la prueba y se detendrá cuando el aspirante traspase la línea de llegada.
- d) Intentos: Un solo intento.
- e) Invalidación: Excederse del tiempo establecido.

**4. Ascenso de cuerda:**

- a) Disposición: El aspirante tomará la cuerda con ambas manos, nunca más arriba de la marca existente en la cuerda a dos metros del suelo.
- b) Ejecución: Cuando esté dispuesto flexionará los brazos y, pudiendo hacer presa en la Cuerda con los pies, irá ascendiendo a lo largo de la misma, hasta alcanzar la marca situada en la cuerda.
- c) Medición: Se efectúa directamente y a la vista, apoyándose en las marcas previamente colocadas en la cuerda.
- d) Intentos: Un solo intento.
- e) Invalidaciones: Se considerará que no es válida la realización:
- Cuando no se alcance con ambas manos la marca establecida.
  - Cuando se pare a descansar durante el ascenso.
  - Cuando se supera el tiempo máximo establecido.

TABLA DE MARCAS DE LAS PRUEBAS FÍSICAS

HOMBRES		
Prueba	Edad	
	18 a 25	26 a 30
Velocidad: 60 m. lisos .....	8" 6	9"
Resistencia: 1 km. ....	3' 30"	4'
Salto longitud pies juntos .....	2,20 m.	2,10 m.
Ascenso de cuerda (marca a 5 m. del suelo) .....	15"	17"

MUJERES		
Prueba	Edad	
	18 a 25	26 a 30
Velocidad: 60 m. lisos .....	10" 4	10" 8
Resistencia: 1 km. ....	4' 30"	5'
Salto longitud pies juntos .....	2,00 m.	1,90 m.
Ascenso de cuerda (marca a 5 m. del suelo) .....	16"	18"

**ANEXO III**

## TEMARIO DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

**Temas comunes**

- Tema 1: La Constitución española de 1978. Estructura y principios generales. Derechos y deberes fundamentales. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.
- Tema 2: La organización del Estado en la Constitución: organización institucional o política y organización territorial. La Corona. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. La elaboración de las Leyes.
- Tema 3: El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal.
- Tema 4: El Gobierno y la Administración. Idea general de las distintas Administraciones Públicas. La organización Territorial del Estado: La Administración Local y las Comunidades Autónomas.
- Tema 5: El Estatuto de Autonomía de Castilla y León.
- Tema 6: El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.
- Tema 7: El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. El procedimiento administrativo: principios informadores. Las fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Dimensión temporal del procedimiento. Referencia a los procedimientos especiales. Especialidades del procedimiento administrativo local. La revisión de los actos administrativos: de oficio y en vía de recurso administrativo.
- Tema 8: El Régimen Local español: principios constitucionales y regulación jurídica. El Municipio: concepto y elementos. El término municipal. La población: especial referencia al empadronamiento. La organización municipal. competencias municipales. La actividad de policía.
- Tema 9: Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada; estudio especial de las licencias municipales. Ordenanzas. Reglamentos y Bandos.
- Tema 10: Las Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Las Ordenanzas fiscales.
- Tema 11: El personal al servicio de las Entidades Locales: concepto y clases. Derechos, deberes e incompatibilidades. El personal de la Policía Local.
- Tema 12: La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: introducción a la misma. Disposiciones generales. Principios básicos de actuación. disposiciones estatutarias comunes.
- Tema 13: La Ley Orgánica 2/86 de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

## ANEXO IV

MODELO DE SOLICITUD DE ADMISION A LAS PRUEBAS  
SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE POLICIA  
LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMURIEL DE CERRATO.  
(OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 2001)

## DATOS PERSONALES

Primer apellido .....

Segundo apellido .....

Nombre .....

DNI .....

Fecha de nacimiento .....

Teléfono de contacto .....

Domicilio: calle o plaza y número .....

.....

Código postal .....

Población .....

Provincia .....

## TITULACION

Titulación .....

.....

## RELACION DE DOCUMENTOS ACOMPAÑADOS A ESTA INSTANCIA

- Fotocopia DNI.
- Fotocopia permisos de conducir A y B.
- Justificante pago derechos de examen.
- Otros (especificar).

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En....., a ..... de ..... de 2002  
(firma)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMURIEL DE  
CERRATO (PALENCIA).

1244

## VILLAMURIEL DE CERRATO

## E D I C T O

Exp.: 02/0049.E

Por Inmaculada Pérez Gutiérrez, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de "Peluquería", con emplazamiento en C. J. V. del Milagro, núm. 18-Bajo.

Tema 14: La Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: las Policías de las Comunidades Autónomas. Colaboración y coordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 15: La Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: la Policía Local. Funciones. Especial referencia a la Protección Civil. Las Juntas Locales de Seguridad.

Tema 16: La Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: la Policía Judicial. La actuación de la Policía Local como Policía Judicial: el atestado, la detención, el habeas corpus, el depósito de detenidos, la asistencia letrada al detenido. La Ley sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Tema 17: La Policía Local en Castilla y León: la Ley 12/90 de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León. Las Normas Marco: Estructura del Cuerpo de Policía Local Formación selección, promoción y movilidad de los policías locales. Derechos y deberes. Régimen disciplinario.

Tema 18: La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial: la Ley 18/89 de 25 de julio, de Bases, el Real Decreto Legislativo 339/90 de 2 de marzo, por el que se aprobó el Texto Articulado de la anterior, y el Real Decreto 13/92 de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación. Disposiciones generales. Régimen competencial. Normas de comportamiento en la circulación.

Tema 19: La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial: Autorizaciones administrativas. Infracciones y sanciones, medidas cautelares y responsabilidad. Procedimiento sancionador y recursos.

Tema 20: La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial: Señalización. Tipos y significado de las señales de circulación y marcas viales y señales en los vehículos. Anexo con señales.

Tema 21: El transporte: regulación jurídica general. Los transportes públicos de viajeros, de mercancías y mixtos. Los transportes privados. El transporte de mercancías peligrosas por carretera.

Tema 22: Los accidentes de tráfico.

Tema 23: Delitos y faltas. Personas responsables criminalmente. Eximentes, atenuantes y agravantes. Las penas y su ejecución.

Tema 24: Atentados contra la Autoridad, sus Agentes y los Funcionarios públicos. La resistencia y desobediencia. Los desacatos, insultos, injurias y amenazas a la Autoridad, sus Agentes y los Funcionarios Públicos.

Tema 25: Delitos de los Funcionarios Públicos en el ejercicio de sus cargos.

Tema 26: Villamuriel de Cerrato. Historia, situación geográfica, calles y principales vías de comunicación y edificios de interés.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, reguladora de las actividades clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Villamuriel de Cerrato, 26 de marzo de 2002. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

1242

## **Entidades Locales Menores**

### **JUNTA VECINAL DE MEMBRILLAR**

#### **A N U N C I O**

Aprobados por el Pleno de la Junta Vecinal de Membrillar, los expedientes y ordenanzas reguladoras de los aprovechamientos de bienes comunales y no habiéndose producido reclamaciones durante el período de exposición pública, se han elevado a definitivos los acuerdos.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado, se publica el texto íntegro de la Ordenanza para su vigencia y aplicación.

#### **ORDENANZA REGULADORA DE LOS APROVECHAMIENTOS DE BIENES COMUNALES DE SUERTES O LOTES DE LABOREO EN TERRENOS DE PROPIEDAD DE LA JUNTA VECINAL DE MEMBRILLAR**

##### **SECCION PRIMERA**

##### **Requisitos para ser beneficiario del aprovechamiento**

Art. 1. - Tendrán derecho a disfrutar de los aprovechamientos de lotes o suertes de parcelas comunales en terrenos de titularidad de esta Junta Vecinal, aquellas personas, mayores de dieciocho años, que, teniendo la condición de vecinos, al amparo de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, concurren las siguientes condiciones de vinculación y arraigo.

- a. - Estar empadronado en el Ayuntamiento de Saldaña por su domiciliación en la localidad de Membrillar.
- b. - Tener residencia fija en Membrillar, entendiéndose como tal la residencia permanente y habitual.

En todo caso para tener derecho al aprovechamiento nadie podrá estar ausente del pueblo más de noventa días cada año, desde 1 de octubre hasta el 30 de septiembre del año siguiente.

La Junta Vecinal podrá, objetiva y razonadamente apreciar la existencia de fuerza mayor que impida a cualquier vecino el cumplimiento de los anteriores requisitos. Entre tales causas de fuerza mayor se considerarán la enfermedad en hospital y los estudios de menores de veintisiete años que dependa familiar y económicamente de una unidad familiar que cumpla los requisitos anteriores.

##### **Altas en los aprovechamientos**

Causarán alta en el aprovechamiento aquellas personas que cumpliendo los requisitos antes expuestos lo soliciten de la Junta Vecinal.

##### **Bajas en los aprovechamientos**

Las bajas deberán formularse por los interesados y una vez comprobadas por la Junta Vecinal producirán tal efecto en el padrón a partir del año siguiente a su presentación.

Las bajas por fallecimiento o por incumplimiento de requisitos antes del 30 de septiembre de cada año supondrá dejar libres y a disposición de la Junta Vecinal, antes de esa fecha, los lotes o suertes de parcelas. En este supuesto los lotes vacantes se adjudicarán a nuevos vecinos, de haberlos, o caso contrario se repartirán, por un año, entre el resto de los vecinos de la forma que acuerde la Junta Vecinal, a la luz de la mayor equidad posible.

##### **Cuota a abonar por los beneficiarios**

Dado que el aprovechamiento de suertes o lotes de parcelas se efectúa en terrenos comunales, la Junta Vecinal, para su mantenimiento, podrá aprobar unas cuotas que deberán ser satisfechas por los beneficiarios del aprovechamiento, para compensar estrictamente los gastos que se originen por la custodia, mantenimiento, conservación y administración de los bienes.

La superficie de cada lote de parcelas será la resultante de dividir entre el número de solicitudes el total de superficie a distribuir.

##### **Infracciones y sanciones**

El incumplimiento total o parcial de esta ordenanza implicará, previa incoación del correspondiente expediente sancionador y su resolución en su caso de una sanción en proporción a la gravedad y culpa, pudiéndose llegar a la pérdida del disfrute.

##### **Vigencia**

La presente Ordenanza tendrá efectividad en el momento en que sea aprobada por parte de la Junta de Castilla y León y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; permaneciendo en vigor en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Membrillar, 27 de marzo de 2002. - El Presidente, Mariano Martín Gómez.

1245

## **JUNTA VECINAL DE VALLE DE SANTULLAN**

#### **A N U N C I O**

Resueltas las reclamaciones presentadas al pliego de condiciones que regula el procedimiento de enajenación de Pastos sobrantes en los montes de U. P. nº 212-213 denominados "La Mata" y "Revilla Nueva", pertenecientes a esta Entidad, cuyo extracto se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 4 de marzo de 2002, se comunica que se reinicia el procedimiento y el cómputo de plazos con inicio en el día siguiente en que aparezca este anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia.

Asimismo se procede a corregir anuncio de enajenación publicado el 4 de marzo de 2002 en los siguientes aspectos:

- Donde dice: "... sesión de 3 de febrero de 2002", debe decir: "... sesión de 13 de febrero de 2002...".
- Donde dice: "... definitiva 4%...", debe decir: "...definitiva 6%..."

Valle de Santullán, 25 de marzo de 2002. - El Presidente, Angel García Vielba.

1203



BOLETÍN OFICIAL. - Imprenta Provincial. - Palencia

Avda. San Telmo, s/n.

Fax: 979 72 20 74

Tel.: 979 72 82 00. (Ext. 219)

Correo electrónico: imprenta@dip-palencia.es